TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

CAUSAS SOCIALES QUE INFLUYEN EN CONFIGURARSE LA ALIENACIÓN PARENTAL EN LOS DERECHOS DEL NIÑO, JULIACA 2024

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. ALBERT CORONEL PACORI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

JULIACA – PERÚ

2026

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

CAUSAS SOCIALES QUE INFLUYEN EN CONFIGURARSE LA ALIENACIÓN PARENTAL EN LOS DERECHOS DEL NIÑO, JULIACA 2024

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. ALBERT CORONEL PACORI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE : _____
Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

PRIMER MIEMBRO : _____
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

SEGUNDO MIEMBRO : _____
Mgtr. JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA

ASESOR DE TESIS : _____
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PÚBLICO - P05

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

DERECHO

RESOLUCIÓN N° 0082-2026-D/FCJP-UANCV

Juliaca, 25 de mayo de 2026.

Vistos: El expediente, **2026-CU-3829** presentado por el Bachiller en Derecho **Sr. ALBERT CORONEL PACORI,** quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **CAUSAS SOCIALES QUE INFLUYEN EN CONFIGURARSE LA ALIENACIÓN PARENTAL EN LOS DERECHOS DEL NIÑO, JULIACA 2024,** línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05,** para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- **DECLARAR APTO** el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. **Sr. ALBERT CORONEL PACORI,** para optar el Título Profesional de **ABOGADO,** el mismo que se llevará a cabo el próximo **jueves, 28 de Mayo de 2026 a las 2:00:00 PM.** lugar **JULIACA - SALON DE GRADOS FCJP.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : **Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO**

Primer miembro : **Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA**

Segundo miembro : **Mgtr. JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA**

ASESOR:

Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
DECANO
Dr. JOSÉ CARLOS CHOQUEHUANCA CUCHA
DECANO
FAC. CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN
DECANATURA FCJP
ARCH. EGR/RECIB

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
Escaneado con CamScanner
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 018-2026-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 19 de enero de 2026

VISTOS:

El Expediente: **2025-C-8049** de fecha **21 de noviembre de 2025**, presentado por el **Bach. ALBERT CORONEL PACORI**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el **Bach.** ALBERT CORONEL PACORI, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **CAUSAS SOCIALES QUE INFLUYEN EN CONFIGURARSE LA ALIENACIÓN PARENTAL EN LOS DERECHOS DEL NIÑO, JULIACA 2024**, línea de investigación **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO.**

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución Nº 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR.

Estando, la opinión favorable del comite de investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución Nº 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la UANCV Nº 23738 y Modificatoria Nº 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **CAUSAS SOCIALES QUE INFLUYEN EN CONFIGURARSE LA ALIENACIÓN PARENTAL EN LOS DERECHOS DEL NIÑO, JULIACA 2024**, presentado por el **Bach. ALBERT CORONEL PACORI**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al **Mgtr.. LUIS CHAYÑA AGUILAR**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarias académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD ANDINA "NESTOR CACERES VELASQUEZ" — DECANO — FAC. CC. JURIDICAS Y POLITICAS

UNIVERSIDAD ANDINA "NESTOR CACERES VELASQUEZ" — DIRECCIÓN UNIDAD DE INVESTIGACIÓN — FAC. CC. JURIDICAS Y POLITICAS

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO
ARCH. LEHA/ARCHI

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0356-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 18 de junio de 2025

VISTOS:

El Expediente: **2025-0050** de fecha **24 de abril de 2025**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el **Bach.** ALBERT CORONEL PACORI, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: CAUSAS SOCIALES QUE INFLUYEN EN CONFIGURARSE LA ALIENACIÓN PARENTAL EN LOS DERECHOS DEL NIÑO, JULIACA 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución Nº 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA Nº 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución Nº 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la UANCV Nº 23738 y Modificatoria Nº 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado **CAUSAS SOCIALES QUE INFLUYEN EN CONFIGURARSE LA ALIENACIÓN PARENTAL EN LOS DERECHOS DEL NIÑO, JULIACA 2024**, presentado por el **Bach. ALBERT CORONEL PACORI**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al **Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarias académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y archivese

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
DECANO
DECANO
FAC. CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Mg. LUIS CHAYÑA AGUILAR
DIRECTOR (e)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO
ARCH. FTCHV/acv

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

ALBERT CORONEL PACORI

CAUSAS SOCIALES QUE INFLUYEN EN CONFIGURARSE LA ALIENACIÓN PARENTAL EN LOS DERECHOS DEL NIÑO, JULI...

Trabajos de tesis para ingreso a repositorio

Detalles del documento

Identificador de la entrega
trn:oid:::13016:609409130

Fecha de entrega
21 jul 2026, 19:40 GMT-5

Fecha de descarga
21 jul 2026, 21:02 GMT-5

Nombre del archivo
T036_44306335_T.docx

Tamaño del archivo
10.9 MB

113 páginas

20.988 palabras

110.045 caracteres

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

12% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

9%	Fuentes de Internet
1%	Publicaciones
11%	Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

METADATOS COMPLEMENTARIOS

TÍTULO DE LA TESIS	
CAUSAS SOCIALES QUE INFLUYEN EN CONFIGURARSE LA ALIENACIÓN PARENTAL EN LOS DERECHOS DEL NIÑO, JULIACA 2024	
Datos del autor	
Nombres y apellidos	ALBERT CORONEL PACORI
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	44306335
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0004-1047-3159
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02363034
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-9829-1721
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02436114
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA
Tipo de documento	DNI

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

Número de documento de identidad	01328442
Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	**Ubicación:** **País:** Perú **Departamento:** Puno **Provincia:** San Román **Distrito:** Juliaca **Coordenadas:** **Latitud:** -15.836399106798972 **Longitud:** -70.02709476518413 **URL:** https://maps.app.goo.gl/UVQvx5HQ6UfTSAwK7 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Junio 2025 – Mayo 2026
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html	**Derecho** https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 **Derecho Penal** https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Mg. LUIS CHAVEZ AGUILAR
DIRECTOR (e)

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo ALBERT CORONEL PACORI, identificado con DNI Nro. 44306335 en mi condición de egresado de:

☒ **Escuela Profesional**

☐ **Programa de Segunda Especialidad,**

☐ **Programa de Maestría o Doctorado**

DERECHO,

informo que he elaborado el/la ☒ **Tesis** o ☐ **Trabajo de Investigación,** ☐ **Trabajo Académico** denominada:

CAUSAS SOCIALES QUE INFLUYEN EN CONFIGURARSE LA ALIENACIÓN PARENTAL EN LOS DERECHOS DEL NIÑO, JULIACA 2024

Asesorado por: Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como suyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 30 de JUNIO del 2026

Firma del Asesor (obligatoria)

FIRMA (obligatoria)

Huella

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

DEDICATORIA

Esta investigación está dedicada con profundo orgullo y amor a las personas que han sido mi mayor motivo para seguir adelante: mis padres, quienes desde siempre me enseñaron el valor del esfuerzo y la perseverancia; mi esposa, compañera incondicional que estuvo presente en cada momento difícil y en cada logro alcanzado; y mis hijos, que con su sola presencia me recuerdan cada día por qué vale la pena dar lo mejor de uno mismo. Este trabajo lleva un poco de cada uno de ellos..

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a mis padres, porque han sido mucho más que un apoyo: han sido mi sostén, mi ejemplo y la fuerza que me ha impulsado a no detenerme cuando el camino se ponía difícil. Todo lo que soy y lo que he logrado tiene su huella. Gracias por creer en mí incluso cuando yo dudaba..

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA ix

AGRADECIMIENTO x

ÍNDICE GENERAL xi

ÍNDICE DE TABLAS xiv

ÍNDICE DE FIGURAS xv

RESUMEN xvi

ABSTRACT xvii

INTRODUCCIÓN 18

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA 22

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 25

1.3. JUSTIFICACIÓN 26

1.4. OBJETIVOS 28

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECENDENTES DE LA INVESTIGACIÓN 31

2.2. BASES TEÓRICAS 43

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS 53

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN 62

3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN 63

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA 63
3.3.1. Población 64
3.3.2. Muestra 64
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN ..65
3.4.1. Técnicas 65
3.4.2. Instrumentos 65
3.4.3. Fuentes 66
3.5. RECOGIDA DE DATOS 66

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS 71
4.2 PRUEBA DE NORMALIDAD 79
4.3 Contrastación de hipótesis 80
4.3.1. Contraste de la hipótesis general 80
4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica 82
4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica 84
4.4. DISCUSIÓN 86
CONCLUSIONES 90
RECOMENDACIONES 92
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 94
ANEXOS 97
ANEXO 1. Matriz de consistencia 98
ANEXO 2. Operacionalización de variables 100
ANEXO 3. Instrumentos 100
ANEXO 4. Ficha de validación 104

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

ANEXO 5. Base de datos 105

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 *Operacionalización de variables* 29

Tabla 2 *Fiabilidad de la variable causas sociales* 67

Tabla 3 *Fiabilidad de la variable síndrome de alienación parental que vulneran derechos del menor* 68

Tabla 4 *Causas sociales y síndrome de alienación parental que vulneran derechos del menor* 71

Tabla 5 *Adulterio y síndrome de alienación parental que vulneran derechos del menor* 74

Tabla 6 *Violencia y síndrome de alienación parental que vulneran derechos del menor* 77

Tabla 7 *Prueba de normalidad* 79

Tabla 8 *Contraste de la hipótesis general* 81

Tabla 9 *Contraste de la primera hipótesis específica* 82

Tabla 10 *Contraste de la segunda hipótesis específica* 84

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Causal 63

Figura 2 Barras de causas sociales y síndrome de alienación parental que vulneran derechos del menor 73

Figura 3 Barras de adulterio y síndrome de alienación parental que vulneran derechos del menor 74

Figura 4 Barras de violencia y síndrome de alienación parental que vulneran derechos del menor 77

RESUMEN

La presente investigación buscó examinar cómo las diferentes causas de origen social inciden en el desarrollo del síndrome de alienación parental, afectando directamente los derechos de los niños en la ciudad de Juliaca durante el año 2024.

Desde el punto de vista metodológico, se trabajó con una investigación de tipo básica que utilizó un enfoque cuantitativo. El diseño empleado fue no experimental, alcanzando un nivel descriptivo-causal. Para llevar a cabo el estudio se consideró una población total de 100 padres de familia. Mediante un muestreo de tipo probabilístico se llegó a determinar una muestra de 80 personas. La información necesaria se obtuvo aplicando la técnica de la encuesta, utilizando como instrumento el cuestionario.

Una vez procesados y analizados los datos recolectados, se llegó a la conclusión de que las causas sociales sí tienen una influencia significativa en la configuración del síndrome de alienación parental, lo cual termina vulnerando los derechos de los menores en Juliaca durante el 2024. Esta conclusión se respalda en los siguientes resultados estadísticos: se trabajó con 29 grados de libertad, obteniendo un valor de chi cuadrada de Pearson igual a 79,653a, cifra que resulta superior al valor de la chi cuadrada tabulada que fue de 58,300. Adicionalmente, se obtuvo un p-valor de 0,001, el cual es menor al margen de error establecido, confirmando así la relación entre las variables estudiadas. Asimismo, se identificó un grado de significancia de 0,004, lo que refuerza la existencia de significancia estadística entre ambas variables.

Estos hallazgos permiten afirmar que en la actualidad existen numerosas causas de carácter social que están propiciando que el síndrome de alienación parental se presente con mayor frecuencia, generando consecuencias negativas para los derechos fundamentales de los niños..

Palabras claves: Alienación, causas, configurar, parental.

ABSTRACT

This research sought to examine how different social factors influence the development of parental alienation syndrome, directly affecting children's rights in the city of Juliaca during 2024. Methodologically, the study employed basic research with a quantitative approach. The design was non-experimental, reaching a descriptive-causal level. The study population consisted of 100 parents. A probabilistic sampling method was used to select a sample of 80 individuals. The necessary information was obtained through a survey, using a questionnaire as the instrument. Once the collected data was processed and analyzed, it was concluded that social factors do have a significant influence on the development of parental alienation syndrome, which ultimately violates the rights of minors in Juliaca during 2024. This conclusion is supported by the following statistical results: the study used 29 degrees of freedom, yielding a Pearson chi-square value of 79.653a, a figure higher than the tabulated chi-square value of 58.300. Additionally, a p-value of 0.001 was obtained, which is less than the established margin of error, thus confirming the relationship between the variables studied. Furthermore, a significance level of 0.004 was identified, reinforcing the existence of statistical significance between the two variables. These findings allow us to affirm that currently there are numerous social factors contributing to the increased frequency of parental alienation syndrome, generating negative consequences for the fundamental rights of children..

Keywords: Alienation, causes, configure, parental.

INTRODUCCIÓN

La alienación parental es un tema que cada vez preocupa más a quienes trabajan con familias: abogados, psicólogos, trabajadores sociales. Y no es para menos. No estamos hablando de peleas ordinarias entre padres separados, sino de algo mucho más serio: situaciones donde los hijos quedan atrapados en medio de conflictos que no son suyos, cargando con consecuencias que los marcan de por vida. Lo que ocurre es que uno de los padres, a veces sin darse cuenta y otras veces de manera completamente deliberada, va moldeando poco a poco la imagen que el hijo tiene del otro progenitor. Le siembra dudas, le instala miedos, le genera un rechazo que antes no existía. Y el niño, que confía ciegamente en quien lo cría, no tiene manera de saber que lo que siente no nació de él sino que le fue puesto ahí.

Lo que hace especialmente grave esta situación es que no aparece de la nada. La alienación parental no es un problema que surge porque sí; crece en terrenos abonados por múltiples factores sociales que juntos crean las condiciones perfectas para que estas conductas se desarrollen y se vuelvan cada vez más difíciles de revertir. En Juliaca esto tiene características propias que merecen ser miradas con atención, porque la realidad de esta ciudad no es igual a la de otras y eso influye directamente en cómo se vive y se expresa este fenómeno dentro de las familias.

En 2024 Juliaca presenta un escenario social que propicia este tipo de casos. Las cifras de violencia familiar son alarmantes y esa violencia no cesa cuando una pareja termina su relación; por el contrario, se recrudece y busca nuevas vías de manifestarse. Una de esas vías, tristemente, son los propios hijos. La descomunicación entre los ex miembros de una pareja es un constante tensionar la cuerda, y los niños acaban siendo utilizados como mensajeros, como armas o como coartada para seguir haciendo daño, sin que nadie les haya pedido ese papel.. Además las presiones económicas que soportan muchas familias juliaqueñas hacen que este círculo vial se agrave. La precariedad económica influye en las riñas por la manutención, los encuentros condicionados a pagos, y el uso de la economía como arma de control o castigo. Todo esto sucede en un

escenario en el que la ayuda de profesionales de la psicología es escasa, y en el que muchas parejas llegan a la separación sin las herramientas emocionales para lidiar con la situación y velar por sus hijos. El sistema judicial, por otro lado, no siempre está dotado con las herramientas necesarias para vislumbrar y cortar de raíz los casos de alienación parental. La espera en los juzgados, la carencia de profesionales especializados en los temas de familia, y la falta de una evaluación psicológica eficaz dan cancha a la alienación para afianzarse mientras las causas avanzan a paso de tortuga. Esta investigación reconoce en un primer momento que la alienación parental no es un problema de alcoba ni de cuatro paredes, sino un fenómeno social que viene a evidenciar las carencias de nuestras redes de apoyo comunitarias, de nuestro sistema educativo, de nuestras instituciones judiciales y de nuestra cultura de la resolución de conflictos. Los niños con alienación parental sufren flagrantemente la vulneración de derechos recogidos en nuestra legislación y en convenciones de carácter internacional: el derecho a mantener relaciones familiares, el derecho a un desarrollo integral, el derecho a ser escuchados y el derecho a vivir libres de manipulación psicológica..

El objetivo principal de este trabajo es identificar y analizar las principales causas sociales que están contribuyendo a que se configuren casos de alienación parental en Juliaca durante el año 2024. Se busca ir más allá de las explicaciones simplistas que culpan únicamente a la "maldad" de uno de los padres, para entender el entramado social que permite y en algunos casos hasta incentiva estas conductas dañinas.

Estructura del trabajo de investigación

Para abordar esta problemática de manera sistemática y rigurosa, el presente estudio se ha organizado en cuatro capítulos principales:

Capítulo I: Planteamiento del Problema

Todo trabajo de investigación nace de una inquietud, de algo que uno observa en su entorno y que no puede dejar de preguntarse. Este primer capítulo es precisamente eso: el punto de partida, el momento donde se explica qué está pasando en Juliaca con la alienación parental y por qué era necesario estudiarlo desde una mirada social. Aquí se plantean las preguntas que guiaron todo el proceso: ¿qué factores sociales están detrás de este problema?, ¿cómo se relacionan entre sí?, ¿de qué manera terminan afectando los derechos de los

niños? También se expone por qué este estudio no debe ser un trabajo de mero interés académico, sino que puede ser útil también a los jueces, a los psicólogos, a los trabajadores sociales y a todas aquellas personas que deciden en la vida de las familias. Y se presentan los objetivos que guiaron cada uno de los pasos de la investigación.

Capítulo II: Marco Teórico y Conceptual

Todo buen trabajo de investigación parte de un buen sustento teórico. En este capítulo se revisaron estudios realizados en otros países y en ciudades del Perú sobre alienación parental, con la intención de aprender de lo que otros ya habían descubierto, pero también de encontrar qué preguntas quedaban por responder. Se trabajaron los conceptos clave del estudio, se explicaron las diferencias entre alienación parental y otros tipos de conflictos familiares, qué se entiende por causas sociales y cómo el Estado peruano y los convenios internacionales en materia de derechos de la niñez definen y protegen los derechos de niños, niñas y adolescentes. Todo este recorrido teórico termina con la formulación de la hipótesis, que es la respuesta que se da antes de tener los datos, y que será el trabajo de campo el que confirme o descarte.

Capítulo III: Metodología de Investigación

Es un capítulo que responde a una pregunta sencilla pero fundamental: ¿cómo se hizo esta investigación? Se expone por qué se decidió trabajar con un enfoque cuantitativo, cómo se decidió trabajar con una muestra de 80 padres de familia y de qué manera se diseñó el cuestionario que se les aplicó. Se cuenta también cómo se procesaron los datos una vez recopilados y qué consideraciones éticas se tuvieron durante todo el proceso, algo especialmente relevante cuando se trabaja con temas que involucran a familias y a niños. Cada decisión metodológica tiene su razón de ser, porque en una investigación rigurosa no se hace nada por casualidad ni por costumbre, sino porque hay razones muy concretas que respaldan cada una de esas decisiones.

Capítulo IV: Resultados y Discusión

Es el capítulo donde todo lo anterior cobra sentido. Se presentan los datos recogidos en campo de forma ordenada, a través de tablas y figuras que permiten ver con claridad qué respondieron los 80 padres encuestados. Pero no se trata solo de mostrar números, lo realmente importante es entender qué significan esos números en la realidad concreta de Juliaca. Por eso a cada

resultado se le busca una interpretación, se compara con lo que otros investigadores encontraron en contextos parecidos y se analiza a la luz de las hipótesis planteadas al inicio. Al final de este capítulo queda claro si lo que se esperaba encontrar realmente se encontró, y qué significa eso para las familias, para los operadores de justicia y para quienes tienen la responsabilidad de proteger a los niños.

Conclusiones y Recomendaciones

Un trabajo de investigación tiene la obligación de cerrarlo con honestidad: de decir qué se encontró, de reconocer qué preguntas quedaron sin responder y de indicar qué caminos hay por delante. En este cierre se resumen los principales aprendizajes del estudio, respondiendo de forma clara y directa a cada uno de los objetivos planteados al inicio. Se reconocen también las limitaciones que tuvo la investigación, porque no hay estudio perfecto y reconocerlo es parte del rigor académico. Y se formulan recomendaciones concretas para distintos actores: para el Estado, para los jueces de familia, para los psicólogos, para las instituciones educativas y para las propias familias, con un único fin: que los niños de Juliaca puedan crecer con sus derechos protegidos y sin tener que cargar con conflictos que nunca fueron suyos.

.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En distintas partes del mundo, cada vez se habla más sobre la alienación parental como un problema que afecta seriamente a los niños y adolescentes. Lo que sucede es que uno de los padres, movido por sentimientos de resentimiento, rabia o venganza hacia el otro, termina usando a su propio hijo como un instrumento para hacer daño al ex cónyuge o ex pareja. A través de comentarios negativos constantes, manipulación emocional y distorsión de la realidad, ese padre busca que el niño desarrolle rechazo, miedo o desprecio hacia el otro progenitor, incluso cuando este no haya hecho nada para merecerlo. Lo más preocupante es que en este proceso destructivo se olvida algo fundamental: los niños y adolescentes no son objetos ni propiedades de sus padres, sino personas con derechos propios que merecen respeto. Como ellos todavía no pueden defenderse ni exigir que se respeten sus derechos por sí mismos debido a su corta edad y falta de madurez, corresponde al Estado asumir el papel de protector y garantizar que se cumplan esos derechos básicos que están claramente reconocidos tanto en la Constitución como en los diversos tratados internacionales de derechos humanos que el país ha suscrito (Clauidio & Barrionuevo, 2023).

Este trabajo de investigación busca entender a profundidad cómo se origina y desarrolla la alienación parental, explorando los mecanismos psicológicos y sociales que la hacen posible. Se pretende analizar de qué manera esa manipulación mental sistemática que ejerce un padre sobre su hijo

termina dañando gravemente el desarrollo saludable y equilibrado del menor, afectando su capacidad de formar vínculos afectivos sanos y su percepción de la realidad. También se busca evidenciar cómo este comportamiento viola directamente el derecho fundamental que tiene ese niño o adolescente de mantener una relación significativa y continua con ambos padres, incluso cuando estos ya no vivan juntos o hayan terminado su relación de pareja. Se van a identificar y revisar las características típicas que presenta el padre alienador, esos patrones de conducta que permiten reconocer cuándo alguien está ejerciendo esta forma de maltrato psicológico, y las múltiples consecuencias negativas que esto trae para el hijo que sufre esta situación de manera directa. Vale mencionar que en Ecuador esta problemática tan seria no está contemplada específicamente en las leyes vigentes, ni aparece en el código civil ni en los procedimientos que rigen los juicios de familia. Esta ausencia legal deja en la indefensión a muchos niños y al progenitor afectado. Por eso resulta necesario y urgente revisar qué han hecho otros países al respecto, cómo han enfrentado legalmente este problema, para demostrar con ejemplos concretos que incluir esta figura legal en nuestra legislación podría evitar que se impidan injustamente las visitas y que se sigan causando daños psicológicos severos a los menores que quedan atrapados en estos conflictos (Cabrera, et. al, 2023).

En nuestro país, esta investigación aborda específicamente la alienación parental cuando aparece en casos judiciales relacionados con la tenencia de los hijos y los regímenes de visita que se establecen tras una separación o divorcio. Se trata de un problema muy real que está afectando directamente derechos fundamentales de niños y adolescentes en numerosas familias peruanas, pero que todavía no tiene un reconocimiento legal claro ni mecanismos específicos

de protección en nuestra legislación. Por eso en este estudio planteamos firmemente que la alienación parental debería incluirse como una razón válida y suficiente para modificar la tenencia de un menor cuando se demuestre que está ocurriendo. Para darle solidez a este estudio no bastaba con revisar libros y teorías. Había que ir al campo, conversar con gente que vive de cerca este problema y recoger datos directos. Por eso se realizaron encuestas a 80 padres de familia del distrito de Juliaca que de alguna manera han estado vinculados a situaciones relacionadas con la alienación parental. Ellos, desde su propia experiencia, dieron una vuelta de tuerca que ningún manual puede suplir. Sus respuestas fueron sistematizadas en cuadros y gráficos que permiten ver con claridad los patrones que se repiten y las relaciones que hay entre las variables estudiadas. A ello se sumó una revisión exhaustiva de lo que han escrito los investigadores, los juristas y los especialistas, así como un análisis de las normas legales vigentes en el Perú y de cómo otros países han afrontado este mismo problema, por ejemplo, para aprender de aquellas experiencias que ya tienen recorrido. En el punto de distrito de Juliaca, este trabajo permitió confrontar las distintas miradas teóricas y jurídicas con la realidad que viven las familias de nuestra ciudad. Porque una cosa es lo que dicen las leyes y otra muy distinta es lo que pasa cuando ya no quedan testigos y una pareja se separa y los hijos quedan en medio. Lo que este estudio quiere, en definitiva, es aportar en la tarea de cerrar esa brecha: que los padres entiendan de verdad el daño que les hacen a sus hijos cuando les meten en sus líos personales, cuando los usan de mensajeros de odios que no les pertenecen o como herramienta para hacerle daño al otro. Los hijos no son propiedad de nadie. Tienen sus propios derechos, sus propias emociones y su propio camino por recorrer, y merecen hacerlo sin

cargar con el peso de una guerra que nunca fue suya.. Los hijos no pidieron nacer ni pidieron que sus padres se separaran, y merecen crecer sin cargar con problemas que no les corresponden. Se busca que los profesionales que trabajan en los juzgados, desde los jueces hasta los equipos multidisciplinarios, puedan orientar y guiar mejor estos casos complejos, poniendo siempre en el centro lo que más beneficia al desarrollo integral de los menores y preparándolos para su bienestar futuro como ciudadanos funcionales en la sociedad. Desde el punto de vista del aporte jurídico y legal, esta investigación pretende ampliar y enriquecer los criterios que actualmente se consideran al momento de resolver casos de tenencia en los tribunales. Específicamente, se propone que se tome en cuenta de manera seria y determinante el daño psicológico real y comprobable que causa el síndrome de alienación parental cuando uno de los padres actúa deliberadamente de mala fe, manipulando a su hijo en perjuicio del otro. El objetivo último es poder frenar a tiempo estas conductas irresponsables y dañinas que terminan perjudicando gravemente el crecimiento emocional, mental y social de los propios hijos, dejándoles secuelas que pueden durar toda la vida (Vilca, 2025)..

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. **Problema general.**

¿De qué manera las causas sociales influyen en la aparición del síndrome de alienación parental vulnerando derechos del menor en Juliaca, 2024?

1.2.2. Problemas específicos.

¿De qué manera el adulterio influye en la aparición del síndrome de alienación parental vulnerando derechos del menor en Juliaca, 2024?

¿De qué manera la violencia influye en la aparición del síndrome de alienación parental vulnerando derechos del menor en Juliaca, 2024?

1.3. JUSTIFICACIÓN.

Este trabajo de investigación se justifica por las siguientes razones:

Justificación teórica

Esta investigación va a desarrollar un marco teórico completo sobre la alienación parental y las causas sociales que la provocan, lo cual permitirá entender mejor este problema que afecta a tantas familias en Juliaca. Se van a revisar diferentes teorías psicológicas, sociológicas y jurídicas que ayudarán a comprender por qué ocurre este fenómeno y cómo impacta en los derechos de los niños. Además, se van a examinar investigaciones que otros autores han realizado anteriormente sobre este mismo tema, tanto en Perú como en otros países, para conocer qué hallazgos importantes han aportado y qué vacíos todavía existen en el conocimiento sobre este asunto. También se incluirá un glosario con los términos más importantes que se utilizan a lo largo del estudio, explicando claramente qué significa cada concepto para evitar confusiones. Todo este material teórico será útil no solo para entender mejor la problemática actual, sino también para futuras investigaciones que otros estudiantes o profesionales quieran desarrollar sobre alienación parental. De esta manera, se está contribuyendo a construir conocimiento académico sólido sobre un tema que lamentablemente aún no ha sido estudiado lo suficiente en nuestra región.

Justificación metodológica

Desde el punto de vista metodológico, este estudio tiene gran relevancia porque presenta de manera clara y detallada todos los métodos, técnicas e instrumentos

que se utilizaron para alcanzar los objetivos planteados. No se trata simplemente de aplicar encuestas o entrevistas sin explicación, sino de fundamentar cada decisión metodológica con autores reconocidos y razones válidas. Se explicará a continuación por qué se optó por un estudio cuantitativo en lugar de cualitativo, por qué se decidió trabajar con una muestra de 80 personas, cómo se diseñó el cuestionario y qué criterios se siguieron para analizar los datos obtenidos. Esta transparencia en la metodología es importante por tres razones: primero, porque permite a otros investigadores reproducir este estudio en otras ciudades o contextos si así lo desean; segundo, porque ayuda a los lectores a entender mejor cómo se ha llegado a las conclusiones expuestas; y tercero, porque sirve de ejemplo práctico a los estudiantes que están elaborando sus propias tesis o investigaciones y necesitan ejemplos concretos de cómo aplicar de manera correcta los métodos científicos en estudios sociales y jurídicos..

Justificación práctica

La justificación más importante de este estudio es su utilidad práctica y real para mejorar la vida de los niños que están sufriendo alienación parental en Juliaca. Al identificar cuáles son las principales causas sociales que están generando este problema, se está proporcionando información valiosa que puede ser utilizada por diferentes actores. Los legisladores y autoridades locales podrán conocer con mayor claridad qué factores están facilitando que aparezca este síndrome, lo cual les permitirá diseñar políticas públicas más efectivas, programas de prevención adecuados y mecanismos de protección reales. Los jueces de familia tendrán elementos concretos para tomar mejores decisiones en los casos que llegan a sus juzgados, pudiendo identificar señales tempranas de alienación parental antes de que el daño sea irreversible. Los psicólogos y

trabajadores sociales contarán con información local que les ayudará a orientar mejor su trabajo con familias en conflicto. Y lo más importante: los propios padres podrán tomar conciencia del daño que están causando a sus hijos cuando los involucran en sus disputas. En última instancia, todo esto debe traducirse en que más niños puedan crecer en ambientes familiares más saludables, manteniendo relaciones equilibradas con ambos progenitores, y desarrollándose psicológica y emocionalmente de manera adecuada sin cargar con traumas ni problemas que marcarán su vida adulta. El principio del interés superior del niño no debe quedarse solo en papel, sino hacerse realidad en cada familia de Juliaca..

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo general.

Analizar la manera en que las causas sociales influyen en la aparición del síndrome de alienación parental vulnerando derechos del menor en Juliaca, 2024.

1.4.2. Objetivos específicos.

Conocer la manera en que el adulterio influye en la aparición del síndrome de alienación parental vulnerando derechos del menor en Juliaca, 2024.

Analizar la manera en que la violencia influye en la aparición del síndrome de alienación parental vulnerando derechos del menor en Juliaca, 2024.

1.5. HIPOTESIS

1.5.1 Hipótesis general

Las causas sociales influyen significativamente en la aparición del síndrome de alienación parental vulnerando derechos del menor en Juliaca, 2024.

1.5.2 Hipótesis específicas

El adulterio influye significativamente en la aparición del síndrome de alienación parental vulnerando derechos del menor en Juliaca, 2024.

La violencia influye significativamente en la aparición del síndrome de alienación parental vulnerando derechos del menor en Juliaca, 2024.

1.5. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Escala
Causas sociales	- Adulterio - Violencia	-Apoyo -Pobreza -Educación -Violencia -Problema -Normalización -Conciencia -Presión -Recursos -Impunidad	- Escala de Likert
Síndrome de alienación parental que vulneran derechos del menor	- Manipulación emocional - Limitación del contacto - Creación de un entorno hostil	-Síndrome -Manipulación -Alienación -Control -Consecuencias -Educación -Herramienta -Psicológico -Capacidad -Psicologia	- Escala de Likert

Nota: Propio

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECENDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Rivera y Culcay (2023) desarrollaron un trabajo bastante completo llamado "Estudio legal sobre el fenómeno de la separación parental, sus motivos y efectos legales". Lo que estos investigadores buscaban era entender desde el lado legal y jurídico qué es realmente la alienación parental, ir más allá de las definiciones psicológicas para analizar por qué sucede este fenómeno en las familias y qué tipo de problemas jurídicos genera tanto para los padres como para los hijos. Para lograr esto trabajaron con un estudio de nivel explicativo, lo que significa que no solo describieron el problema sino que trataron de explicar las relaciones de causa y efecto. Y su conclusión es de sentido común increíble, y sin embargo a menudo se la pasa por alto: necesitamos ya leyes que de un plumazo afronten este asunto. No es aceptable que se siga considerando la alienación parental como algo accesorio, o como el hermano pequeño de las batallas legales por la custodia, cuando en realidad estamos ante una de las manifestaciones más claras y directas del maltrato psicológico hacia los menores. Y en opinión de estos autores, no es suficiente con que las leyes

simplemente reconozcan de forma genérica la existencia del problema y le dediquen un párrafo. Es necesario que existan medidas concretas, específicas y operativas, no solo para salvar a los menores que ya están en peligro, sino también para que no se produzcan casos de alienación, y para que se pueda poner remedio a tiempo cuando ya se está causando daño.

Por su parte, Quispe (2021) realizó un estudio titulado "Desplazamiento de la parentalidad y su vínculo con la infracción del interés primordial del menor". En este trabajo, el autor se propuso algo primordial: conocer en profundidad qué es la alienación parental; ir más allá de las definiciones superficiales; entender a fondo sus mecanismos para, a partir de ahí, poder determinar qué efectos concretos y específicos tiene en los niños y niñas que la padecen. Además, llevó a cabo un trabajo explicativo en su metodología. Lo que descubrió en su investigación es bastante alarmante y triste: la alienación parental está devastando hogares, disolviendo familias desde dentro, apoderándose lentamente, como si fuera un veneno que va contagiando y intoxicando todo a su paso. La alienación parental cambia el chip a la cabeza, al corazón y a las relaciones interpersonales de los miembros de la familia que la padece, generando un ambiente hostil lleno de rencor, odio y deseo de venganza hacia el papá o la mamá que ya no vive en la casa. La gravedad del asunto, según el investigador, reside en que, en muchas ocasiones, el progenitor que se queda con la custodia del hijo no puede, no quiere o no se atreve a despojarse de su sufrimiento personal o de la ira que siente hacia su ex. Y así, movido por un odio que no tiene bien canalizado, termina utilizando a los niños como si fueran un instrumento, como si fuera un arma, para devolverle los golpes a su ex. Lo más injusto de todo es que los hijos, que no tienen nada que ver con los problemas

de pareja de sus padres, no sean capaces de ver sus problemas resueltos, y terminen siendo ellos los que pagan los platos rotos de una pelea que no es suya..

Pino (2022) realizó su trabajo centrándose específicamente en ver qué estaba pasando con este tema en México durante el año 2022. Su investigación llevó el título de "Desplazamiento de la parentalidad" y tuvo como objetivo trazar un mapa completo de la situación, tanto legal como social. Para lograr esto revisó cuidadosamente diferentes tipos de documentos: leyes vigentes en los distintos estados mexicanos, artículos y estudios académicos sobre el tema, y también noticias y reportajes periodísticos que mostraban cómo este problema se está manifestando en la vida real de las familias mexicanas. Lo que hizo fue destapar un auténtico lío: México es un país en el que cada estado puede legislar a su antojo en materia de familia, y cuando te pones a revisar los códigos de familia de los 32 estados te encuentras con un panorama bastante desolador. Hay algunos códigos que son casi calcados y que incluso utilizan los mismos términos, pero hay otros con los que no hay manera de entenderse porque ni siquiera coinciden en las definiciones o en los trámites que establecen. Y eso que el Derecho de familia es un asunto muy importante que afecta a un sector muy vulnerable: los jueces, abogados y demás profesionales que se dedican a este tipo de asuntos no saben muy bien cómo deben actuar porque no hay unas normas claras a nivel nacional. Es como si cada uno sacase sus propias normas. Y mientras tanto, las personas, las familias de verdad, ya están poniendo estos asuntos en manos de los tribunales para que les den una solución. La realidad de las familias va mucho más rápido que las leyes, y los tribunales están viviendo

con impotencia una crisis porque se ven en la tesitura de juzgar estos asuntos sin tener el respaldo legal adecuado.

Proaño (2022) desarrolló su investigación en Ecuador con un título muy directo: "El impacto del síndrome de aislamiento parental en los infantes y su explosión en relación a la custodia de los menores". Este investigador se planteó una pregunta muy concreta y práctica: ¿debería o no el síndrome de alienación parental ser considerado como razón suficiente para quitarle la tenencia de un hijo a un padre que está ejerciendo esa manipulación? Para responder esta pregunta usó métodos deductivos, analíticos y sintéticos, combinando análisis de leyes con un enfoque cuantitativo basado en encuestas. Los resultados que obtuvo fueron bastante contundentes y claros: cuando analizó específicamente las respuestas a las preguntas 9 y 10 de su cuestionario, encontró que 86 de cada 100 personas consultadas dijeron que sí, que cuando se logra comprobar que un padre está ejerciendo alienación parental sobre su hijo, eso debería ser motivo más que suficiente para modificar la tenencia y cambiar con quién vive el niño. Pero la cosa no quedó ahí. Ese mismo grupo de personas, en su gran mayoría, también expresó que esto no debería quedarse como una práctica informal o como algo que dependa del criterio particular de cada juez. Opinan firmemente que la alienación parental debería estar escrita de manera clara y explícita en el Código de la Niñez y Adolescencia de Ecuador, estableciéndola como un criterio oficial que los jueces deben considerar al momento de decidir a quién se le otorga la patria potestad. Todo esto, por supuesto, pensando siempre en proteger el interés superior del niño, que es lo que debería guiar todas estas decisiones.

Por último, Paz (2022) trabajó en un estudio con un enfoque un poco diferente, titulado "El síndrome de alienación parental como una violación por maltrato hacia menores para restablecer el vínculo filial con el progenitor perjudicado". Lo que este investigador quería demostrar era algo importante que no siempre se reconoce: la alienación parental no es simplemente un problema familiar difícil o un conflicto complicado entre padres separados, sino que constituye una forma real y específica de violencia psicológica. Lo interesante de este estudio es que no se quedó solo en la teoría o en revisar leyes. El investigador salió al campo y habló con diferentes profesionales que realmente ven estos casos en su trabajo diario: abogados que litigan en juzgados de familia, psicólogos que atienden a niños afectados por separaciones conflictivas, trabajadores sociales que intervienen en estas familias. Con toda esa información recopilada desde diferentes disciplinas y puntos de vista, logró armar un panorama completo sobre cuáles son los alcances reales de este síndrome, qué efectos concretos y observables produce, y qué características específicas permiten identificarlo. Y no se conformó solo con analizar el problema. Dio un paso más allá y desarrolló una propuesta normativa completa y detallada para modificar la Ley Nº 548 de su país, incorporando formalmente el síndrome de alienación parental como una figura legal reconocida que debe ser combatida y sancionada..

2.1.2. Nacionales

Aguila y Huamantumba (2023) realizaron un estudio llamado "La alienación parental en los procesos de tenencia de menores en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto". Lo que buscaban estos investigadores era analizar cómo se estaba aplicando realmente el síndrome de alienación

parental (SAP) en los casos judiciales donde se decide la tenencia de los hijos en los tribunales de familia de Tarapoto. Metodológicamente optaron por hacer una investigación de tipo básica, con diseño no experimental y un nivel descriptivo simple. Los resultados que encontraron fueron bastante preocupantes: descubrieron que la aplicación del SAP en estos procesos judiciales era claramente deficiente. Cuando revisaron los expedientes y analizaron cómo los jueces tomaban sus decisiones, se dieron cuenta de que los elementos y señales que indican que existe alienación parental simplemente no estaban siendo tomados en cuenta como deberían. Es decir, había casos donde existían indicadores claros de que un padre estaba manipulando al hijo contra el otro, pero estos elementos no fueron determinantes para que el juez decidiera otorgar o no la tenencia al progenitor que estaba siendo alienado. Esto muestra una falla grave en el sistema: no basta con que existan conceptos teóricos sobre alienación parental si los jueces no los están aplicando efectivamente en la práctica para proteger a los niños.

Arvoco y Calizaya (2023) desarrollaron su tesis sobre "Impactos del síndrome de alienación parental en la jurisdicción de Tacna, 2019-2020". Su objetivo era entender qué efectos concretos estaba teniendo este síndrome en los casos que se presentaban en el distrito judicial de Tacna durante esos dos años específicos. Para su investigación usaron un enfoque de tipo básico, con diseño no experimental y nivel descriptivo. Lo interesante de este trabajo es que no solo se quedó en describir el problema, sino que llegó a una conclusión propositiva muy concreta: desde el punto de vista legislativo, es absolutamente necesario que se incorpore dentro del Código de Niños y Adolescentes un conjunto de disposiciones claras y específicas sobre la alienación parental.

Según estos investigadores, no puede seguir siendo un tema que cada juez o profesional interprete a su manera. Debe existir una definición legal precisa de qué es la alienación parental, cuáles son sus manifestaciones concretas que permitan identificarla, qué métodos de tratamiento psicológico y legal deben ser utilizados por los equipos interdisciplinarios que trabajan en los juzgados de familia, y qué medidas específicas de protección deben implementarse para evitar que estos procesos se alarguen innecesariamente. Este último punto es crucial, porque cuando un caso de alienación parental se extiende por meses o años en los tribunales, el daño al niño se va consolidando y puede volverse irreversible.

Fernández (2021) presentó su trabajo titulado "Impacto del síndrome de alienación parental en los procesos de variación de tenencia y régimen de visitas en los Juzgados Mixtos y Civiles del Perú, 2020". Este estudio tuvo un alcance más amplio ya que no se limitó a una sola ciudad sino que abarcó diferentes juzgados a nivel nacional durante el año 2020. El objetivo principal era determinar cómo influye específicamente el síndrome de alienación parental tanto en los procesos donde se solicita cambiar la tenencia de un menor como en aquellos donde se discute el régimen de visitas. Metodológicamente trabajó con una investigación de tipo descriptivo. Una de las conclusiones más importantes a las que llegó este investigador tiene que ver con el marco legal existente: señala que las conductas relacionadas con la alienación parental ya están tipificadas como delito en el artículo 122-B del Código Penal peruano, que habla sobre lesiones psicológicas. Esto significa que existe un respaldo legal para sancionar a quien ejerce esta violencia psicológica. Sin embargo, el problema es que las autoridades que administran justicia no están utilizando

adecuadamente estas normas protectoras para identificar cuándo está ocurriendo el SAP en los casos que llegan a sus juzgados. El investigador insiste en que los jueces deben aprender a reconocer las señales de alienación parental y aplicar estas normas, siempre anteponiendo el principio rector del interés superior del menor, que debería guiar todas las decisiones judiciales que involucran a niños.

Miranda (2022) desarrolló su investigación con un enfoque más propositivo, titulándola "Variación de tenencia de menor por alienación parental. Propuesta de modificación del artículo 82° del Código de Niños y Adolescentes". El objetivo específico de este trabajo era determinar de qué manera la incorporación de supuestos jurídicos específicos en el artículo 82 del Código de Niños y Adolescentes podría garantizar mejor la protección del interés superior del niño cuando se presentan casos de alienación parental en procesos de variación de tenencia. Usó una metodología de tipo descriptivo para su investigación. Las conclusiones a las que llegó son bastante reveladoras sobre la gravedad del problema: demostró que las consecuencias generadas por el SAP no son cosas menores o problemas pasajeros, sino que vulneran derechos fundamentales de los niños que están protegidos constitucionalmente. Entre estos derechos afectados están: el derecho a la convivencia familiar, que es fundamental para el desarrollo del niño; el derecho de opinión, porque el niño alienado ya no puede expresar libremente lo que piensa y siente sino que repite lo que le han programado; el derecho a un adecuado nivel de vida, que incluye un ambiente familiar sano; y especialmente el derecho a la integridad psicológica, que se ve severamente dañado por la manipulación constante. Esta

investigación refuerza la idea de que la alienación parental no es solo un conflicto entre adultos, sino una violación seria de los derechos de los niños.

Finalmente, Calixto (2023) presentó su tesis "La alienación parental en los procesos de tenencia en el distrito de Huaral 2022", con el objetivo de determinar de qué manera específica influye la alienación parental en los procesos de tenencia que se tramitan en ese distrito durante el año 2022. Lo interesante de este estudio es que utilizó como método principal la entrevista, lo que le permitió obtener información directa de personas involucradas en estos procesos: abogados, jueces, psicólogos y probablemente padres que han vivido esta situación. A partir del análisis de los objetivos planteados, este investigador identificó tres problemáticas principales: primero, la influencia claramente negativa que tiene la alienación parental en los procesos judiciales de tenencia de menores, complicando las decisiones y prolongando los casos; segundo, la falta de una regulación específica y clara en el ordenamiento jurídico peruano que aborde directamente este fenómeno, dejando a los jueces sin herramientas legales precisas para actuar; y tercero, los múltiples síntomas de la alienación que van afectando progresivamente el bienestar psicológico del niño y su capacidad de desarrollarse adecuadamente en la sociedad. Estos niños suelen presentar problemas de confianza, dificultades para relacionarse con otros, conflictos de identidad y traumas que pueden persistir hasta la vida adulta. Todo esto, concluye el investigador, representa una vulneración directa del principio del interés superior del niño, que debería ser la brújula que guíe todas las decisiones en materia de familia..

2.1.3. Locales

Vilca (2025) llevó a cabo una investigación que resulta especialmente cercana y significativa para quienes conocen la realidad de nuestra ciudad, ya que fue desarrollada precisamente en Juliaca y abordó una problemática que, aunque muchas veces se mantiene en silencio, afecta a un número importante de familias de nuestra región. El trabajo se tituló "Pérdida de tenencia del menor como consecuencia de la violencia psicológica por la aplicación del síndrome de alienación parental - Juliaca, 2023" y partió de una pregunta muy concreta: ¿de qué manera un progenitor que ejerce violencia psicológica sobre su hijo a través de la práctica del síndrome de alienación parental puede perder legalmente la tenencia de ese niño o niña?

Para responder a esa pregunta, la investigadora optó por un enfoque cualitativo, una decisión metodológica que le permitió ir más allá de los números y explorar con mayor profundidad las experiencias, percepciones y vivencias de las personas directamente involucradas en este tipo de situaciones. Desde el punto de vista del tipo de investigación, el trabajo se enmarcó dentro de la investigación básica con un carácter jurídico descriptivo, lo que significa que su propósito no fue proponer cambios inmediatos en la legislación, sino describir y analizar cómo funciona actualmente el sistema legal peruano frente a estos casos, qué herramientas jurídicas existen, cómo se aplican en la práctica y qué vacíos o limitaciones presentan cuando se trata de proteger a los menores que son víctimas de este tipo de violencia dentro de su propio entorno familiar. La conclusión principal a la que llegó este investigador es sumamente importante para el contexto local: el síndrome de alienación parental debe ser considerado absolutamente como una causa válida y suficiente para motivar la pérdida de la tenencia del niño por parte del progenitor que está alienando a su propio hijo.

¿Por qué? Porque ese padre o madre está causando daños realmente serios a nivel emocional y psicológico al menor, daños que muchas veces no se ven a simple vista como una herida física, pero que son igual o más graves a largo plazo. Al hacer esto, ese progenitor está vulnerando derechos fundamentales de su hijo que están protegidos y regulados tanto en el marco jurídico nacional peruano como en los tratados internacionales que el Perú ha firmado. Entre estos derechos destaca especialmente el derecho que tiene todo niño de vivir en familia, pero en una familia sana y funcional, no en un ambiente donde constantemente se le está programando para odiar a uno de sus padres. Los niños tienen derecho a no enfrentar un mundo totalmente distorsionado y manipulado por sus padres de manera permanente y directa. Este estudio es particularmente valioso porque se centra específicamente en Juliaca, permitiendo entender cómo se manifiesta esta problemática en nuestra propia realidad local.

Coacalla y Paredes (2024) desarrollaron una investigación que también toca de cerca la realidad de nuestra ciudad y que guarda una conexión importante con el fenómeno de la alienación parental, aunque su foco principal sea otro. El trabajo, titulado "La tenencia compartida y la vulneración al principio del interés superior del niño, niña y adolescente en los centros de conciliación de la ciudad de Juliaca – 2023", nació de una inquietud que muchos operadores jurídicos y familias han experimentado en carne propia: la tenencia compartida, que sobre el papel parece una solución justa y equitativa, ¿está realmente funcionando en beneficio de los niños y adolescentes en los centros de conciliación de nuestra ciudad, o está terminando por vulnerar precisamente el principio que debería proteger por encima de todo?

Esa fue la pregunta que más guió a los investigadores, quienes decidieron llevar a cabo un estudio de tipo básico con enfoque cualitativo, lo que les permitió acercarse a las experiencias reales de los diferentes actores implicados en estos procesos y escuchar sus voces más allá de lo que pueden mostrar los expedientes y documentos legales. Como trabajo concreto optaron por la investigación-acción en su vertiente práctica, una elección metodológica que no se conforma con describir el problema tal como está, sino que busca también generar a partir de lo descubierto en el proceso de investigación reflexiones y cambios concretos.

El trabajo termina con unas conclusiones bastante matizadas y reveladoras. Los autores apuntan a que la tenencia compartida es, en teoría y en derecho, una figura de mucho valor, ya que permite que los dos progenitores participen de forma activa y equitativa en la crianza, el desarrollo y la vida diaria de sus hijos, evitando que uno de ellos quede excluido del vínculo parental. Sin embargo, la investigación también deja en evidencia que esta figura, cuando se aplica sin el análisis cuidadoso que cada caso particular exige, puede convertirse en un escenario propicio para que se presenten dinámicas de conflicto entre los padres que terminan afectando directamente el bienestar emocional y psicológico de los menores, que son en definitiva quienes más tienen que perder cuando los adultos no logran separar sus propias disputas del rol que les corresponde como padres. Esta figura reconoce que los niños se benefician cuando ambos padres están presentes e involucrados en su vida, incluso después de una separación. Sin embargo, y aquí viene lo importante, estos investigadores también encontraron que la tenencia compartida sí puede vulnerar el principio del interés superior del niño, niña y adolescente cuando no

se establecen ciertos parámetros claros que aseguren la verdadera protección de la integridad física y psicológica de esos hijos. No basta con dividir el tiempo entre ambos padres de manera mecánica. Según este estudio, hay parámetros fundamentales que deben estar presentes para que la tenencia compartida realmente funcione en beneficio del niño. Entre estos parámetros destacan: primero, el reconocimiento pleno de que los niños son sujetos titulares de derechos propios, no simples objetos de disputa entre sus padres; segundo, la protección efectiva y el respeto absoluto de todos los derechos que están reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y que están amparados específicamente por la Ley N.° 30466, que en Perú regula justamente los parámetros para otorgar la tenencia compartida. Este estudio es muy relevante porque muestra que no todas las tenencias compartidas son automáticamente buenas para el niño, especialmente cuando existe un contexto de alienación parental donde uno de los padres está manipulando al hijo. En esos casos, la tenencia compartida mal aplicada podría incluso facilitar que continúe la alienación..

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Causas Sociales

Las causas sociales de la alienación parental tienen que ver con las familias en guerra, la desigualdad de género, los choques culturales. En estas familias, en las que la relación entre padres y madres está rota, uno de ellos moldea la idea que el hijo tiene del otro y le corta el rollo con ese progenitor. La

presión social, el estigma de las familias rotas, la soledad que sienten estas familias... todo esto hace que los hijos sean aún más vulnerables a que les manipulen. En los pueblos donde no se fían y hay mucho cotilleo, los padres se tiran los trastos a la cabeza igual que eligen lado para el bando. La falta de asistencia de los servicios familiares de mediación lo pone aún más crudo. Así, los hijos crecen con el alma inquieta(Juarez, et.al, 2024)

Las causas sociales de la alienación parental están ligadas a los cambios en las familias, la migración interna y la pobreza. Estas cosas rompen el cuidado y la comunicación en la familia y así, cuando hay más tensión, hay más riesgo de que un padre o madre manipule al hijo para que odie al otro. La tensión que hay en la calle por la desigualdad y la discriminación que sufren los hijos de padres separados aviva el incendio en las parejas que se han roto y que quienes se lanzan a ejecutar un plan de distanciamiento forzoso. Que ni siquiera cuenten con el mejor consejo legal y que no haya presencia social para apoyar a esas familias ayuda a que las prácticas alienantes pasen desapercibidas. Así, aunque suelen esconderse en la esfera doméstica, sus consecuencias se dejan sentir, y mucho, en la calle. Porque el ruedo social en el que se desarrollan estas familias es un ruedo en el que la alienación es vista con buenos ojos, o, simplemente, se ignora.(Lujan, et.al, 2019)

Las causas sociales de la alienación parental salen de la mezcla de factores culturales, económicos y sociales. El temor a que los hijos queden marcados por uno u otro, sumado a la falta de inteligencia emocional, empuja a algunos padres a meter cizaña en la cara de los hijos con el otro progenitor. La presión del pueblo y la discriminación a las familias rotas empuja a que haya más enfrentamiento y más exclusión. Que haya mal trato conyugal o que la violencia

familiar sea lo más normal del mundo hace que haya más opción de que haya distanciamiento forzoso. Más aún, que las administraciones públicas hagan bien poco ante los expedientes de alienación parental hace que esta práctica continúe, como si fuera un cuento sin final. Si no existen medidas para proteger a los niños cuando las familias estallan en crisis, ellos son los que tienen que vérselas con los amores rotos(Juarez, et.al, 2024).

2.2.2. Adulterio

Un padre o una madre decideser infiel en unapareja hace que las heridas que acarreamos suenen a traición y, se lo digamos o no, la culpa de no nos salga con la historia, nos la llevemos a casa también los hijos y las hijas. Del enfado ydel dolor que queda después de descubrir una traición se encargan de enfrentarse personasmás preparadas emocionalmente, y donde no hay accestal psicólogo ni espacios para digerirlo, el resentimientoencuentra otros caminos para expresarse. Uno de los más frecuentes y spamacute;nimos es utilizar a los hijos comovenganza, haciendo que tengan un concepto distorsionadodel padre o madre que les fue infiel, fomentando el rechapo que un niño siente como suyo sin saber que le han metido por fuera..

En ciudades como Juliaca, donde el peso de la reputación familiar y los valores tradicionales siguen siendo muy fuertes, la infidelidad no es solo un asunto entre dos personas. Se convierte en un tema del entorno, del barrio, de la familia extendida. Ese juicio colectivo que recae sobre quien fue infiel agrava todavía más la fractura dentro del hogar y refuerza en el progenitor traicionado la sensación de que tiene razones suficientes para alejar al otro de los hijos. La

presión social y el dolor personal se mezclan de una manera que resulta muy difícil de separar, y en ese punto es donde la alienación parental empieza a instalarse de manera silenciosa pero profunda (Zapata, 2022; Suarez, 2022; Avendaño et al., 2023)..

2.2.3. Violencia

La violencia dentro de una familia no necesita ser constante para dejar marca. A veces basta con que ocurra una vez, con la intensidad suficiente, para que el ambiente del hogar cambie para siempre. Pero cuando la violencia es recurrente, cuando los gritos, los golpes o las humillaciones forman parte del día a día, el daño que se produce en los hijos es de una profundidad que pocas cosas pueden igualar. Los niños que crecen viendo cómo uno de sus padres agrede al otro no solo sufren por lo que presencian; aprenden a moverse con miedo dentro de su propia casa, desarrollan mecanismos de supervivencia emocional que con el tiempo se convierten en barreras para relacionarse de manera sana con los demás.

En ese contexto, la alienación parental encuentra terreno fértil. El progenitor que no ejerce la violencia, movido muchas veces por un genuino deseo de proteger al hijo, puede comenzar a reforzar en el niño el rechazo hacia el padre o madre agresivo. Y aunque en algunos casos esa reacción nace de un lugar comprensible, el resultado termina siendo el mismo: un menor que pierde el vínculo con uno de sus padres y que carga con una percepción distorsionada de su propia historia familiar. La falta de servicios especializados y redes de apoyo accesibles en muchas zonas de nuestra región agrava esta situación, porque las familias que atraviesan estos momentos difíciles muchas veces no

tienen a dónde acudir y terminan resolviendo, o más bien no resolviendo, sus conflictos de las peores maneras posibles (Durand et al., 2022)..

La violencia en el entorno familiar no solo afecta a la pareja, sino que también repercute en la relación paternofilial, fomentando la alienación parental. Cuando uno de los padres ejerce conductas agresivas, el otro puede manipular este hecho para alejar al menor del agresor. Aunque esta reacción pueda nacer del deseo de proteger, termina influyendo en la percepción que el niño tiene del progenitor violento. En un contexto cultural donde la violencia a veces se normaliza, la alienación puede presentarse de forma encubierta y prolongada. Los menores desarrollan miedo y rechazo, incluso sin experiencias directas de maltrato. Además, la intervención tardía de las autoridades perpetúa la fractura familiar. De este modo, la violencia actúa como una causa social que alimenta la desvinculación afectiva (Vasquez, 2020).

En el contexto de la alienación parental, la violencia se presenta como un factor de ruptura familiar y de vulneración de derechos infantiles. Las agresiones recurrentes provocan un clima de inseguridad emocional donde el menor percibe a uno de los progenitores como una amenaza. Este sentimiento es aprovechado, en ocasiones, por el otro progenitor para reforzar el alejamiento. En comunidades donde los recursos de intervención son limitados, la violencia tiende a prolongarse sin mecanismos efectivos de reparación. La exposición constante a esta ambiente afecta el desarrollo psicológico del niño y su capacidad de mantener relaciones saludables. Así, la violencia no solo hiere físicamente, sino que deteriora los lazos emocionales (Torres,et.al, 2023).

2.2.4. Síndrome de alienación parental que vulnera derechos del menor

Cuando hablamos de alienación parental, estamos hablando de algo que va mucho más allá de un simple conflicto entre padres separados. En realidad, lo que está en juego es el bienestar de un niño que, sin haberlo pedido, queda atrapado en medio de una disputa que no le corresponde. Uno de los progenitores, de manera consciente o no, va moldeando poco a poco la imagen que el hijo tiene del otro, sembrando desconfianza, distancia y, con el tiempo, un rechazo que el propio niño llega a sentir como propio. Eso es lo que hace tan difícil de detectar este problema: el menor no sabe que está siendo influenciado, simplemente siente y actúa desde ese lugar de dolor (Ferro, 2023).

Qué agotador es no entender de dónde viene tanto dolor... Y qué barato salir corriendo y echar a otro de casa para luego contar al mundo los mil y un horrores que te ha hecho. Es el juego de las parejas que se rompen con hijos por medio, solo que a lo mejor en tu casa la batalla la juegan a tiros. En el barrio cada uno tiene una versión, a cuál más truculenta. Y ni los niños ni las niñas pueden tener una conversación tranquila con ese padre o esa madre por si escuchan la historia y les toca elegir bando. Es ese padre o esa madre que no para de repetir a diestro y siniestro que no quieren ver ni en pintura a sus hijos e hijas. El que mete a los niños y niñas en todas las broncas y discusiones. El que pone palos en las ruedas constantemente y no permite que tengas una relación fluida con tus hijos e hijas. El que intenta romper tu familia. Ese es el padre o la madre alienante. ¿Y sabéis qué? Al final, lo que consiguen es que sus propios hijos y sus hijas les odien y pasen los años jamás a tener una relación con ellos ni con ellas (Ferro, 2023

Lo que muchas veces no se ve a simple vista es el daño que esto deja por dentro. Un niño que crece sin poder relacionarse libremente con uno de sus

padres no solo pierde esa relación en particular, sino que aprende una forma distorsionada de vincularse con el mundo. Puede volverse inseguro, desconfiado, con dificultades para construir lazos estables en su vida adulta. El abandono que siente, aunque no siempre sea real en términos físicos, sí lo es emocionalmente, y eso marca. La confusión que experimenta al no entender por qué rechaza a alguien que en el fondo también ama genera una herida que no cierra fácilmente (Rojas, 2019).

A esto hay que sumarle algo igual de preocupante: muchas veces las instituciones no reaccionan a tiempo. Mientras el daño avanza de forma silenciosa, los mecanismos legales y sociales se mueven lentamente, y para cuando se toma alguna medida, el vínculo entre el niño y el progenitor alejado ya se ha deteriorado de manera significativa. No estamos frente a un asunto privado que deba resolverse puertas adentro, sino frente a una violación concreta de derechos reconocidos tanto en legislaciones nacionales como en tratados internacionales. El principio que pone en el centro el bienestar del niño no puede quedar en papel; necesita traducirse en acciones reales y oportunas. Ignorar la alienación parental es, en definitiva, permitir una forma de violencia emocional que deja huellas para toda la vida (Ferro, 2023)..

2.2.5. Manipulación emocional

Hay formas de hacerle daño a un niño que no dejan marcas visibles pero que son igual de devastadoras que cualquier golpe. La manipulación emocional es una de ellas, y quizás la más difícil de detectar precisamente porque se disfraza de normalidad. Ocurre cuando uno de los padres, de manera consciente o no, comienza a trabajar sobre la mente y los sentimientos del hijo para que vea al otro progenitor de una manera que no corresponde a la realidad. No siempre

se hace con gritos ni con escenas dramáticas. Muchas veces son comentarios sueltos al pasar, silencios cargados de significado, gestos que el niño aprende a leer sin que nadie le explique nada, preguntas que parecen inocentes pero que llevan una intención detrás. Con el tiempo, esas pequeñas intervenciones van construyendo en el menor una percepción completamente distorsionada del padre o madre ausente, y lo más doloroso es que el niño termina creyendo que esos sentimientos de rechazo o desconfianza nacieron de él mismo, que son suyos, que nadie se los puso ahí.El impacto de esto en el desarrollo del niño es profundo y duradero. Un menor que crece siendo usado como instrumento en una disputa entre adultos pierde algo muy difícil de recuperar: la libertad de querer a sus dos padres sin culpa, de formarse su propia opinión sobre cada uno de ellos, de construir vínculos desde un lugar genuino y no desde el miedo o la lealtad forzada. Su autoestima se va deteriorando poco a poco, su confianza en los demás se debilita y los conflictos internos que experimenta afectan su bienestar de maneras que no siempre son fáciles de detectar desde afuera. Puede volverse inseguro, ansioso, con dificultades para relacionarse de manera equilibrada con las personas que lo rodean. Y lo más preocupante es que ese daño no se queda en la infancia; se extiende hacia la vida adulta, condicionando la manera en que esa persona construirá sus relaciones más importantes. Por eso este tipo de maltrato, porque de eso se trata aunque no deje huellas físicas, requiere atención temprana tanto desde el ámbito legal como desde el psicológico, antes de que las consecuencias sean demasiado profundas para revertirse (Piñeyro, 2022)..

2.2.6. Limitación del contacto

Uno de los derechos más básicos que tiene un niño es el de crecer conociendo a sus dos padres, compartiendo tiempo con ellos, construyendo recuerdos junto a cada uno. No hace falta que esa relación sea perfecta ni que los padres se lleven bien entre sí; lo que importa es que el niño tenga la posibilidad real de vincularse con ambos, de forma libre y sin interferencias. Cuando uno de los progenitores decide, de manera deliberada, reducir o impedir ese contacto, no está tomando una decisión que solo afecta al otro adulto. Está afectando directamente al hijo, robándole experiencias y momentos que nunca van a poder recuperarse. Las visitas que no ocurren, las llamadas que se bloquean, los horarios que se cambian sin aviso, los planes que se cancelan a último momento con cualquier excusa, todo eso va sumando en la vida del menor hasta construir una imagen distorsionada del progenitor que no está presente.

Y lo más cruel de todo esto es que el niño no sabe que esa ausencia es forzada. Simplemente siente que el otro padre no aparece, que no está cuando se lo necesita, y con el tiempo puede llegar a interpretar eso como una señal de que no le importa, de que no lo quiere lo suficiente como para estar presente. Esa herida, construida sobre una mentira que nadie le contó directamente pero que aprendió a través de la experiencia repetida de la ausencia, puede acompañarlo durante años. Un niño que crece sin poder vincularse libremente con uno de sus padres desarrolla sentimientos de abandono que no siempre puede explicar, pierde referentes familiares importantes y aprende a relacionarse desde la desconfianza y el dolor. La limitación del contacto no es solo un problema entre dos adultos que no se llevan bien; es una práctica que vulnera derechos concretos del menor reconocidos tanto en la legislación nacional como en los tratados internacionales, y que exige una respuesta tanto legal como

psicológica para ser frenada a tiempo antes de que el daño sea irreversible (Alarcon, 2021; Rojas, 2019)..

2.2.7. Creación de un entorno hostil

El lugar al que un niño debe volver a sentirse seguro es su casa. El sitio en el que puede permitirse no estar a la altura, ser como es, no pensar en la calle, saber que allí nadie le va a hacer daño. Esa sensación no es de perogrullo ni de privilegio; es algo que necesita a la hora de crecer, al mismo nivel que comer o abrigarse. Sin embargo, si uno de los padres se dedica a poner a caldo al otro dentro de casa, el hogar no es lo que debería ser y pasa a ser otra cosa: un lugar en el que el niño enseña a estar con la mosca detrás de la oreja, a tomar partido, a no soltar prenda, a pensar que querer a otro padre es traicionarle y que esa traición tiene consecuencias.

Lo que hace que sea tan pernicioso lo que sucede es que el niño va acostumbrándose a ese ambiente sin que le dé mucho tiempo a reaccionar. No hay un día en el que de repente todo sea diferente; es algo que va viendo venir a medida que de las discusiones surgen otros comentarios, que de las bromas pasan a la exageración, que de las mentiras piadosas pasan a los "hechos" sobre el otro progenitor. A base de repetirlo el niño no ve la gracia y termina por actuar como si aquello no fuera con él y le da por tratar a los demás como si fuera normal que le trataran así a él.. Aprende que hablar mal del otro, magnificar sus defectos o inventar situaciones para perjudicarlo es algo que simplemente ocurre, que forma parte de la vida familiar tal como él la conoce. Y cuando ese patrón queda grabado en su manera de ver y entender las relaciones humanas, las consecuencias se extienden mucho más allá de la infancia. Ese niño, cuando crezca, llevará consigo esas dinámicas aprendidas hacia sus propias relaciones,

repitiendo muchas veces, sin saberlo, lo que un día vivió dentro de su hogar (Mamani, 2024)..

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

2.3.1. Adulterio

Pocas situaciones fracturan el núcleo familiar de manera tan profunda como el adulterio. Más allá de la traición en sí misma, lo que este hecho desencadena es una crisis de confianza que rara vez se limita a los dos adultos involucrados. Los hijos, aunque nadie se los explique directamente, perciben que algo ha cambiado: el ambiente del hogar se tensa, las conversaciones se interrumpen cuando ellos entran, y la relación entre sus padres deja de ser lo que era. Esa percepción, aunque silenciosa, los afecta. En el plano legal, el adulterio ha tenido históricamente un peso importante dentro de los procesos de separación y divorcio, y en algunos casos sigue siendo un elemento que los tribunales valoran al momento de definir aspectos como la custodia o el régimen de visitas, precisamente porque lo que está en discusión no es solo la relación entre los cónyuges, sino el entorno en el que crecerán los menores (Caballero, 2019)..

2.3.2. Alineación parental

La alienación parental es un fenómeno que pasa desapercibido porque se siente y se ve muy poco, a lo largo del tiempo y cuando ya ha hecho mucho daño es cuando más se percibe. Consiste básicamente en que uno de los padres, normalmente el que se ha quedado con la custodia del menor, en lugar de asumir a la postre su rol de progenitor con sus más y sus menos lo que hace es echar

más leña al fuego de su propia rabia o tristeza y aprovechándose de la confianza y el cariño del niño va decantando a favor de su lado la balanza de la imagen que el hijo tiene del padre o la madre. No siempre, ni mucho menos, hay mentiras o bulos, hay muchas veces que son comentarios inconexos, hay también miradas que lo dicen todo, hay actitudes que el niño aprende a interpretar sin necesidad de que nadie se lo explique. Y cuando un niño muestra rechazo, indiferencia o incluso agresividad hacia el progenitor alejado lo que ha hecho es seguir la corriente de los sentimientos que le han inculcado. Lo más triste es que el niño no miente cuando dice que no quiere a un progenitor, que sí, que lo quiere menos. Lo que pasa es que se lo han hecho creer tanto, que al final acaban convenciéndole. Por eso, son niños maltratados a los que sus padres protector y maltratador, justifica Sandoval (2023)".

2.3.3. Causas

Hablar de causas supone indagar más allá de la superficie de un conflicto. En el seno familiar, los problemas no aparecen de repente; detrás de una separación amarga, de un caso de alienación parental o de una pelea por la custodia, suele haber una larga lista de factores que se fueron acumulando con el tiempo: cosas del pasado sin resolver, falta de comunicación, enfados con la familia que no han tenido tiempo de sanar. Identificar las causas no es un trabajo de bibliófilos al que no sigue la práctica, sino una necesidad para quienes trabajan en la prevención y atención de estos conflictos. Cuando se comprende qué es lo que ha llevado a una situación, se puede dar un paso adelante más seguro para tratar de frenar el daño, a evitar que se propague y, en muchos casos, a proteger a los más vulnerables del seno familiar: los niños (Moran, 2024)..

2.3.4. Derecho

Siendo un sistema de normas que regula las relaciones entre organismos, instituciones o personas, el derecho surge de la necesidad humana de convivir bajo un mismo marco común, en el que se resuelvan los conflictos e incluso, se protejan los bienes o derechos más elementales, no es un cúmulo de normas inabordables; por el contrario, el derecho se vincula con los valores de la sociedad que lo crea, y con la convicción práctica de que esos valores no son meras palabras, sino que también las vive y las respeta. Puede ser que el derecho sea ciego, pero en el ámbito de la familia tiene que ser especialmente sensible, atento incluso a las miradas y los gestos de los que ninguna voz sale, pero que sin embargo, hablan por sí solos. Que los niños crezcan en un entorno que no viole sus derechos no es tan solo una intención ética; es algo a lo que están obligados, a nivel jurídico y moral, los Estados, las familias y las instituciones (Miranda, 2024)..)..

2.3.5. Entorno

Un niño no se cría en cualquier lado, se cría en un mundo que lo condiciona y le condiciona. Todo lo que ve, todo lo que oye, todo lo que toca es algo que luego interpretará y que aplicará cuando se relacione con otras personas. No se trata de un mero espacio en el que habitar, algunos son espacios más propicios para vivir que otros, pero se trata también de los hogares, los barrios, las escuelas que no solo forman parte de la vida del niño, sino que también forman a ese niño. Niños que ven peleas; niños que solo escuchan gritos; niños que se sienten protegidos, pero no amados, niños que sienten que aman y que no son amados; niños con casas silenciosas y niños con casas ruidosas. Niños que necesitan escuchar que todo va a ir bien y que necesitan

equivocarse, que entienden que tener voz y que ser resistido no es tan compatible. Cuando un niño no puede o no quiere irse de casa porque el corazón le explota de dolor, de miedo o de soledad, esté niño lleva una espina clavada (Mamani, 2024)..

2.3.6. Influencia

La influencia es uno de los mecanismos más poderosos que operan dentro de las relaciones humanas, precisamente porque muchas veces actúa sin que quien la recibe sea consciente de ello. En la infancia, cuando la identidad todavía está en construcción y los referentes más cercanos son los padres, la influencia que estos ejercen tiene un peso enorme. Un niño no tiene aún las herramientas para filtrar, cuestionar o contrastar lo que le dicen quienes más ama y en quienes más confía. Por eso, cuando esa influencia se usa de manera responsable, puede ser el motor de un desarrollo sano, lleno de confianza y valores sólidos. Pero cuando se ejerce desde el resentimiento, la manipulación o el interés propio, puede convertirse en una fuente de daño silencioso que condiciona la forma en que ese niño se relacionará con los demás durante el resto de su vida (Calixtro, 2023)..

2.3.7. Limitación

Toda limitación implica, en alguna medida, una pérdida. En el contexto de las relaciones familiares, restringir el contacto entre un niño y uno de sus progenitores es una de las formas más dolorosas en que esa pérdida puede manifestarse. Cuando esa restricción obedece a razones legítimas, como proteger al menor de una situación de riesgo real, puede ser una medida necesaria y justificada. El problema surge cuando la limitación no responde a ninguna causa objetiva, sino a los conflictos no resueltos entre los adultos, que

terminan usando al hijo como instrumento de su propia disputa. En esos casos, el niño queda atrapado en una situación que no comprende: siente la ausencia de alguien a quien quiere, no entiende por qué no puede verlo y, con el tiempo, esa ausencia puede transformarse en un vacío afectivo que le resulta muy difícil de llenar (Lucio, 2021)..

2.3.8. Manipulación

La manipulación es especialmente peligrosa porque no se presenta como lo que es. No llega de frente, no se anuncia, no deja huellas evidentes a simple vista. Opera desde la sutileza, desde la distorsión gradual de la realidad, desde la construcción lenta de una versión de los hechos que favorece a quien manipula y perjudica a quien es manipulado. En el entorno familiar, cuando esta práctica recae sobre un niño, el daño es particularmente serio. El menor no dispone de la experiencia ni de la madurez emocional necesarias para detectar que está siendo conducido hacia una percepción fabricada. Termina adoptando como propias ideas, sentimientos y actitudes que en realidad le han sido implantadas, y actúa desde ese lugar sin cuestionarlo. Con el tiempo, esto no solo destruye vínculos que podrían haber sido sanos, sino que también interfiere en el desarrollo de su capacidad para relacionarse con autenticidad y confianza (Piñeyro, 2022)..

2.3.9. Sociales

Lo social no es simplemente el telón de fondo de la vida familiar: es parte activa de ella. Las normas culturales, las expectativas del entorno, las redes de apoyo o su ausencia, todo eso moldea la manera en que una familia funciona, afronta sus crisis y se relaciona internamente. Una familia no existe en el vacío; está inserta en una comunidad que la condiciona y a la que también condiciona.

Cuando los conflictos familiares se analizan sin tener en cuenta este componente social, se pierde una parte fundamental de la explicación. Entender qué dinámicas del entorno contribuyeron a que una situación llegara al punto en que llegó permite no solo comprender mejor el problema, sino también diseñar respuestas más efectivas y humanas para quienes se ven afectados por él (Lujan, et al., 2019)..

2.3.10. Violencia

La violencia doméstica es tal vez una de las formas de sufrimiento más atroces que existen, no solo por el daño que hace en el momento, sino por las secuelas que deja. No hace falta que sea visible para que sea violencia: la violencia psicológica o verbal no deja heridas, pero hiere el ego, genera miedo constante y convierte el hogar en un lugar inseguro. Para los niños que crecen en hogares donde hay violencia, el daño es especial. Relaciones basadas en el miedo, defensas que con el tiempo se convierten en barreras para relacionarse, dudas hacia el mundo que no les enseñó nadie, sino que tomaron de lo que vivieron. Las heridas no curan cuando termina la infancia, muchas de las herida de la infancia se manifiestan en la edad adulta con dificultad para establecer vínculos afectivos seguros, problemas de autoestima o el remolque de relaciones con patrones que repiten, sin saberlo, lo que un día sufrieron. Por todo ello, el reconocimiento, la denuncia y la lucha contra la violencia doméstica no son solo una obligación recogida en la ley: son una obligación moral que no puede esperar (Lujan, et al., 2019)..)..

2.3.11.Familia

Cuando uno piensa en familia, no lo primero que viene a la cabeza es una definición jurídica ni un concepto de libro. Lo que aparece son cosas concretas:

una mesa compartida, una voz que calma en medio del miedo, alguien que te espera en casa. La familia es el primer mundo que un niño conoce, y de ese mundo aprende todo lo que necesita para vivir: cómo relacionarse, cómo resolver conflictos, cómo dar y recibir cariño. No tiene que ser perfecta para cumplir esa función, pero sí tiene que ofrecer algo básico que todo ser humano necesita desde que nace: sentirse seguro y querido. El problema viene cuando ese espacio en el que uno debería poder refugiarse se convierte en un campo de batalla. Cuando los padres que hay en esa familia no son capaces de arreglar sus propios problemas y enzarzan a los hijos en sus peleas, la familia deja de ser un lugar seguro y pasa a ser una fuente de daño. Y ese daño, aunque muchas veces no se vea a simple vista, va a acompañar a esos niños mucho después de que hayan dejado de ser niños..

Menor de edad

Hay algo que a veces se pierde de vista entre trámites, expedientes y sesiones: que detrás de cada caso hay un niño. Una persona de carne y hueso, con un nombre, con miedos, con sus propios cariños y con una forma particular de ver el mundo que aún no está totalmente formada. Un niño no es solo alguien que no ha llegado a cierta edad; es alguien que todavía no tiene todas las herramientas que va a necesitar para enfrentarse a la vida, por eso necesita que los adultos que lo rodean actúen con responsabilidad. No va a poder defenderse solo, no va a poder pedir por sí mismo que se le respeten los derechos, no va a poder entender del todo por qué sus padres ya no viven juntos o por qué la cosa en casa va tan tensa. No reconocerlo es no ver muy claro que el niño no está para hacer juicios de valor. No es para nada alarmante que tema a su padre o que quiera estar siempre con su madre, que pueda tener celos de su hermano o

que necesite que alguien le abrace fuerte y le prometa que la cosa irá mejor. Y con eso en la mano, lo único que los niños necesitan es que los adultos les echen una mano..

Separación

Nadie se casa con la idea de que se va a separar. Y sin embargo, las separaciones suceden, y cuando suceden en una familia con niños, el proceso raro es que no haya niños por medio. Hay dolor, hay reproches, hay cosas que se dijeron y cosas que no, hay una historia compartida que de repente hay que aprender a mirar de otra manera. Todo eso es comprensible y humano. Lo que no debería pasar, y pasa más de lo que debería, es que ese dolor lo sufran los niños. Que se les pida tomar partido, que se les utilice como mensajeros de unos malos entendidos que no comprenden, que se les haga crecer pensando que si quieren a uno de sus padres están traicionando al otro. Una separación entre dos adultos no tiene por qué convertirse en la muerte de la relación de un niño con uno de sus padres. Un niño puede tener dos casas y dos familias. Lo que no puede tener es dos padres enfrentados. (Marina de Miguel).

Custodia En los juzgados de familia, la palabra "tenencia" es un término jurídico que aparece en casi todos los expedientes de separación. Pero fuera de los juzgados, en la vida real de las familias, la tenencia significa algo mucho más concreto y más delicado: significa decidir con quién va a crecer un niño, en qué casa va a despertar cada mañana, a quién va a ver cuando llegue del colegio. Esa decisión no debería tomarse en función de quién tiene más argumentos legales o quién logra presentar mejor su caso ante un juez. Debería tomarse pensando únicamente en qué es lo mejor para ese niño en particular, con su historia, sus necesidades y sus vínculos afectivos. Cuando la tenencia se

convierte en trofeo de una disputa entre adultos, el menor deja de ser el centro de la decisión y pasa a ser el premio de una batalla que nunca debió pelearse a su costa. Y eso, aunque nadie lo diga en voz alta durante las audiencias, es una forma de hacerle daño. 15. Vínculo afectivo Hay cosas que un niño no necesita para crecer sano que no aparecen en ningún manual de pediatría pero que son tan importantes como la alimentación o el sueño. Una de ellas es saber que sus padres lo quieren, que están ahí, que no va a perderlos. Ese lazo que se forma desde los primeros días de vida entre un hijo y sus progenitores no es solo sentimiento; es la base sobre la que ese niño va a construir toda su vida emocional. Desde ahí aprende a confiar, a vincularse con otros, a entender que el amor no desaparece aunque las circunstancias cambien. Cuando ese vínculo es atacado de manera sistemática, cuando uno de los padres patalea para que el hijo sienta rechazo o indiferencia hacia el otro, el daño que se produce va mucho más allá de la relación entre ese niño y ese progenitor. Se daña algo más profundo: la capacidad del menor de relacionarse con el mundo desde un lugar seguro. Y eso es algo que no se recupera fácilmente, ni con terapia, ni con sentencias judiciales, ni con el paso del tiempo..

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El estudio se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, lo que significa que la información recopilada fue procesada mediante herramientas estadísticas para obtener resultados expresados en datos numéricos y porcentajes (Fernández y Baptista, 2014).

El diseño fue no experimental, es decir, no hubo ningún tipo de intervención sobre las variables; los datos se analizaron tal como se presentaron en la realidad, sin manipulación de ningún tipo (Guibourg, 2019).

Como método de análisis se utilizó la técnica inductiva, que parte de situaciones o casos particulares para llegar a conclusiones de carácter más general (Romero, 2005). A su vez, el tipo de investigación fue básica, orientada a generar nuevos conocimientos sobre el fenómeno estudiado sin buscar una aplicación inmediata (Carrasco, 2018).

El nivel del estudio fue descriptivo-causal. Lo descriptivo permitió caracterizar las variables a partir de los datos obtenidos, mientras que lo causal buscó establecer

la relación de causa y efecto entre ellas (Ñaupas y Mejía, 2014), de la siguiente manera:

X (Causas sociales) → **Y** (Síndrome de alienación parental que vulnera derechos del menor)

Figura 1
Causal



Donde:

X= variable indep. = Causas sociales

Y=Variable dep. = Síndrome de alienación parental que vulneran derechos del menor

3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

La investigación se desarrolló en el distrito de Juliaca, provincia de San Román, ubicada en la región Puno. Esta ciudad fue elegida como escenario del estudio porque concentra una importante actividad judicial y conciliatoria en materia de derecho de familia, lo que la convierte en un contexto especialmente pertinente para analizar los fenómenos relacionados con la tenencia de menores y la alienación parental..

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. Población

La población del estudio estuvo conformada por 100 padres de familia involucrados en procesos relacionados con la temática investigada en el distrito de Juliaca. Tal como señala Hernández (2019), la población representa el conjunto total de elementos que comparten características vinculadas al problema que se estudia, por lo que su delimitación adecuada resulta fundamental para garantizar que los resultados del estudio respondan efectivamente a la realidad que se quiere conocer. En este caso, se consideró a padres de familia que tuvieran relación directa con las situaciones analizadas, lo que permitió contar con una fuente de información cercana y significativa para los propósitos de la investigación.

3.3.2. Muestra

La muestra constituye una porción representativa de la población, seleccionada con el propósito de obtener la información necesaria para el desarrollo de la investigación sin necesidad de trabajar con la totalidad de los elementos que la conforman (Palomino et al., 2017). Para determinar el tamaño adecuado de la muestra se aplicó la fórmula del muestreo probabilístico, lo que garantiza que cada integrante de la población tuvo las mismas posibilidades de ser seleccionado, otorgando así mayor objetividad y representatividad a los datos recogidos:

$$\frac{N.Z^2.p.q}{e^2.(N-1)+Z^2.p.q}$$

Donde:

N=100

Z=1.96 (95% de confianza)

e=0.05 (5% de error)

p=0.5

q=0.5

Reemplazamos los valores:

$$n = \frac{100(1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}{(0.05)^2 \times (100 - 1) + (1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}$$

n=80

Por lo que la muestra fue de 80

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

3.4.1. Técnicas

La encuesta

Para recoger la información necesaria se utilizó la encuesta, una técnica que permite obtener datos de manera ordenada y sistemática a partir de las respuestas que brinda un grupo representativo de la población seleccionada. Como señala Baena (2017), esta técnica resulta especialmente útil cuando se busca conocer percepciones, opiniones o experiencias de un conjunto de personas sobre un tema determinado, porque permite estandarizar las preguntas y hacer comparables las respuestas obtenidas. En este caso, la encuesta fue dirigida a los padres de familia que conformaron la muestra del estudio, con el propósito de recoger de primera mano su perspectiva sobre los fenómenos analizados.).

3.4.2. Instrumentos

El instrumento utilizado para la recolección de datos fue un cuestionario estructurado bajo la escala Likert, con preguntas organizadas en correspondencia directa con las dimensiones e indicadores que guiaron el

estudio. La escala Likert fue elegida porque permite que los participantes expresen el grado de acuerdo o desacuerdo con cada afirmación presentada, lo que resulta especialmente adecuado cuando se trabaja con percepciones y actitudes que no admiten respuestas simplemente de sí o no. La organización del cuestionario según las dimensiones del estudio facilitó además que la información recogida pudiera ser procesada y analizada de manera ordenada y coherente con los objetivos planteados...

Es así que se usó el instrumento de:

Cuestionario a la escala Likert

3.4.3. Fuentes

La investigación se nutrió de dos tipos de fuentes. Por un lado, las fuentes primarias, constituidas por las respuestas directas que los encuestados brindaron al momento de completar el cuestionario, las cuales representan la información más fresca y cercana a la realidad estudiada. Por otro lado, las fuentes secundarias, conformadas por libros, artículos y publicaciones académicas que aportaron el sustento teórico y conceptual necesario para interpretar y contextualizar los datos obtenidos en campo (Bernal, 2010). La combinación de ambos tipos de fuentes permitió construir un análisis más completo y fundamentado.

3.5. RECOGIDA DE DATOS

3.5.1. Confiabilidad del instrumento

Antes de aplicar el cuestionario de manera definitiva a toda la muestra, se consideró necesario verificar que el instrumento midiera realmente lo que se propone medir y que lo hiciera de manera consistente. Para ello se realizó una

prueba piloto con 18 personas, un paso previo fundamental que permite detectar a tiempo posibles problemas en la redacción de las preguntas, en la comprensión de los ítems o en la estructura general del instrumento. Los resultados obtenidos fueron procesados mediante el coeficiente Alfa de Cronbach, uno de los indicadores más utilizados para evaluar la confiabilidad de instrumentos construidos con escala Likert, cuyos valores se presentan a continuación:

- Coef. superior a 0.9 = excelente
- Coef. superior a 0.8 = bueno
- Coef. superior a 0.7 = aceptable
- Coef. superior a 0.6 = cuestionable
- Coef. superior a 0.5 = pobre
- Coef. superior a 0.5 = inaceptable

Tabla 2

Fiabilidad de la variable causas sociales

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,935	18

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

Los resultados que muestra la tabla 2 corresponden a la prueba piloto aplicada a 18 personas antes de proceder con la aplicación definitiva del instrumento. El valor del Alfa de Cronbach obtenido fue de 0.935, un resultado que habla muy bien de la consistencia interna del cuestionario para medir la variable causas sociales. Según los criterios de interpretación de este

coeficiente, un valor tan cercano a 1 se ubica en la categoría de excelente, lo que significa que los ítems del instrumento miden de manera coherente y articulada el mismo constructo, sin contradicciones internas que puedan comprometer la calidad de los datos recogidos. Con este resultado, el instrumento quedó plenamente respaldado para su aplicación a la muestra completa del estudio..

Tabla 3

Fiabilidad de la variable síndrome de alienación parental que vulneran derechos del menor

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,855	18

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

La tabla 3 presenta los resultados de confiabilidad correspondientes al segundo instrumento, aplicado también a las mismas 18 personas de la prueba piloto. En este caso, el Alfa de Cronbach alcanzó un valor de 0.855, resultado que, si bien es algo menor que el del primer instrumento, sigue siendo muy satisfactorio. De acuerdo con los criterios establecidos para interpretar este coeficiente, un valor en ese rango se clasifica como bueno, lo que indica que el instrumento presenta una consistencia interna adecuada y que sus ítems guardan entre sí la coherencia necesaria para medir con fiabilidad la variable síndrome de alienación parental que vulnera los derechos del menor. Este resultado confirmó que el segundo instrumento también estaba listo para ser aplicado de manera definitiva en el trabajo de campo..

3.5.2. Proceso de tratamiento de datos

Cuando los cuestionarios estuvieron completamente respondidos, comenzó la tarea de darle sentido a toda esa información. El primer paso fue trasladar cada una de las respuestas a una hoja de Excel, un trabajo que puede parecer sencillo pero que exige atención y cuidado para evitar errores que más adelante puedan distorsionar los resultados. Una vez que los datos estuvieron organizados y verificados en esa hoja de cálculo, se procedió a importarlos al programa estadístico SPSS, que es la herramienta que permitió procesar toda la información con la rigurosidad que una investigación de este tipo requiere. Gracias a ese procesamiento fue posible construir las tablas y figuras que luego sirvieron como base para el análisis y la interpretación de los resultados obtenidos...

3.5.3. Diseño de contrastación de hipótesis

Una investigación no puede quedarse solo en describir lo que se encontró; necesita también responder si aquello que se esperaba encontrar efectivamente ocurrió o no. Para eso existe la contrastación de hipótesis, que es el proceso mediante el cual se analiza si los datos recogidos respaldan o contradicen los planteamientos que se formularon al inicio del estudio. En esta investigación, ese proceso siguió un esquema claro y ordenado que permitió tomar decisiones fundamentadas en evidencia y no en suposiciones. Las hipótesis que se sometieron a este proceso fueron las siguientes:

Ha. Las causas sociales influyen de manera significativa en la aparición del síndrome de alienación parental que vulnera los derechos del menor en Juliaca durante el año 2024.

Ho. Las causas sociales no influyen de manera significativa en la aparición del síndrome de alienación parental que vulnera los derechos del menor en Juliaca durante el año 2024.

Con base en los resultados estadísticos obtenidos se evaluó cuál de estas dos afirmaciones contaba con el respaldo suficiente para ser sostenida, llegando así a conclusiones concretas sobre la relación entre las variables analizadas a lo largo de todo el estudio...

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS

El análisis de resultados representa la parte más importante de cualquier investigación, porque es aquí donde todo el esfuerzo previo encuentra su razón de ser. Las encuestas aplicadas, las horas de procesamiento estadístico, la revisión de teorías y antecedentes, todo converge en este momento donde los datos dejan de ser números sueltos para convertirse en respuestas concretas a las preguntas que motivaron este estudio. En el campo del derecho de familia, y específicamente cuando se investiga un fenómeno tan delicado como la alienación parental, ese proceso de interpretación cobra una dimensión que va más allá de lo meramente académico.

El análisis de los resultados de esta investigación no se limita a confirmar o rechazar una hipótesis. Es entender también, que detrás de cada porcentaje, de cada tabla y de cada valor estadístico, hay una realidad humana que muchas veces pasa desapercibida por el sistema. Los 80 padres que fueron parte de este estudio no son solo una muestra; son un reflejo de una comunidad en la que la alienación parental va mucho más de lo que se ve, en la que hay niños que

crecen con las secuelas de peleas que no hicieron y en la que las instituciones no han sabido dar una respuesta a la altura de la problemática.

Por ello, el trabajo cuantitativo que se presenta a continuación no se limita a establecer correlaciones entre variables. Pretende, sobre todo, que esas correlaciones se entiendan en su entorno: el de una ciudad como Juliaca, con sus particularidades sociales, sus carencias de apoyo familiar y psicológico, y sus dificultades para que una justicia a la que le piden proteger de verdad al niño ponga orden. Detrás de cada cifra de las tablas que vienen hay alguien y hay consecuencias. Interpretarlas con la mayor honestidad y rigor posible es, en definitiva, la forma más correcta de cumplir con el encargo de esta investigación..

Tabla 4

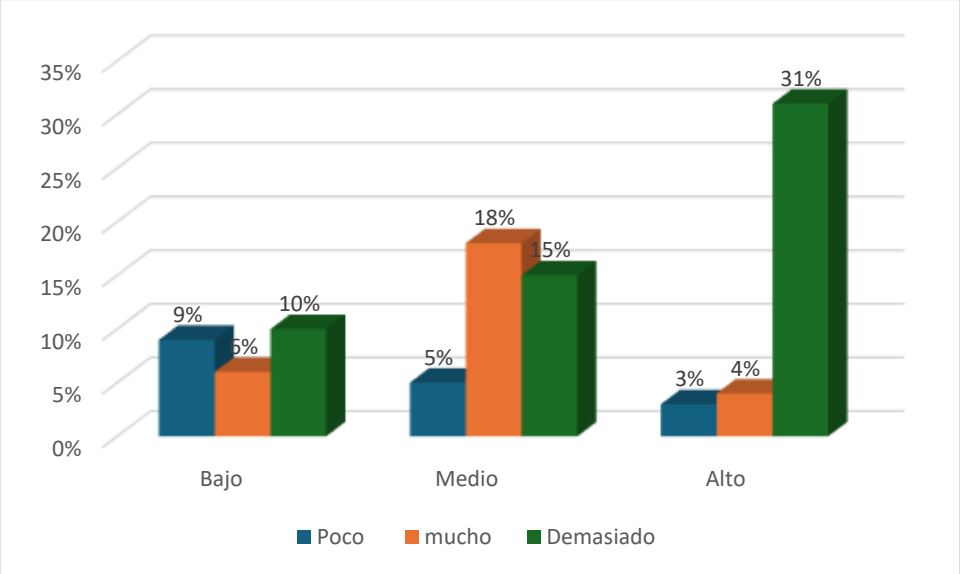
Causas sociales y síndrome de alienación parental que vulneran derechos del menor

Causas sociales	Síndrome de alienación parental que vulneran derechos del menor						Total	
	Bajo		Medio		Alto			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Poco	7	9%	4	5%	2	3%	13	16%
mucho	5	6%	14	18%	3	4%	22	28%
Demasiado	8	10%	12	15%	25	31%	45	56%
Total	20	25%	30	38%	30	38%	80	100%

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

Figura 2

Barras de causas sociales y síndrome de alienación parental que vulneran derechos del menor



Nota: Tabla 4

De acuerdo con los resultados obtenidos tras la aplicación del cuestionario a 80 padres de familia del distrito de Juliaca, se pueden identificar patrones importantes en la relación entre las causas sociales y el síndrome de alienación parental que vulnera los derechos del menor.

En primer lugar, un 16% del total señaló que las causas sociales presentes son pocas, lo que se corresponde con un nivel bajo del síndrome de alienación parental, representado por un 9%. Esto sugiere que cuando el entorno social no presenta factores de riesgo significativos, la probabilidad de que aparezca este fenómeno disminuye considerablemente.

En segundo lugar, el 28% de los encuestados indicó que existen muchas causas sociales, situación que coincide con un nivel medio del síndrome, reflejado en un 18%. Este grupo intermedio muestra que a medida que los factores sociales se intensifican, la afectación sobre los menores también tiende a crecer.

Finalmente, el dato más preocupante lo representa el 56% restante, donde un 31% de los participantes manifestó que las causas sociales son demasiadas, lo que se traduce en un nivel alto del síndrome de alienación parental. Este resultado es el más revelador de todos, pues confirma que cuando el entorno acumula múltiples factores sociales desfavorables, el riesgo de que los derechos del menor sean vulnerados se eleva de manera considerable.

En ese sentido, los datos recogidos permiten afirmar que existe una relación directa entre la presencia de causas sociales y la manifestación del síndrome de alienación parental. El hecho de que casi un tercio de la muestra reconozca niveles altos en ambas variables es una señal clara de que este problema no puede seguir siendo tratado como un asunto aislado, sino que requiere atención desde sus raíces sociales para proteger de manera efectiva el bienestar de los niños involucrados..

Tabla 5

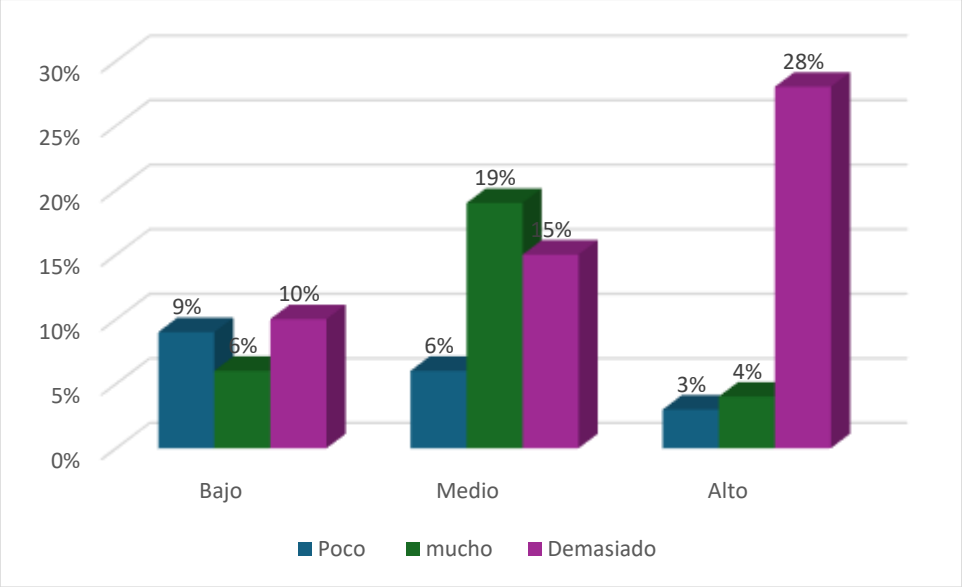
Adulterio y síndrome de alienación parental que vulneran derechos del menor

Adulterio	Síndrome de alienación parental que vulneran derechos del menor						Total	
	Bajo		Medio		Alto			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Poco	7	9%	5	6%	2	3%	14	18%
Mucho	5	6%	15	19%	3	4%	23	29%
Demasiado	8	10%	12	15%	23	28%	43	53%
Total	20	25%	32	40%	28	35%	80	100%

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

Figura 3

Barras de adulterio y síndrome de alienación parental que vulneran derechos del menor



Nota: Tabla 5

A partir de los resultados obtenidos tras aplicar el cuestionario a 80 padres de familia, es posible analizar de qué manera el adulterio se relaciona con la presencia del síndrome de alienación parental y su impacto en los derechos del menor.

Un primer grupo, que representa el 18% del total, señaló que el adulterio es poco frecuente en su entorno, lo que coincide con un nivel bajo del síndrome de alienación parental, expresado en un 9%. Este resultado tiene una lógica comprensible: cuando la infidelidad no forma parte del contexto familiar, los conflictos entre progenitores tienden a ser menores, y con ello se reduce también la probabilidad de que uno de ellos recurra a la manipulación del hijo como forma de procesar su propio dolor o resentimiento.

Otro 29% del grupo optó por la calificación de "con cierta frecuencia", eligiendo la opción media del síndrome, que representa el 19%. Por tanto, ya el dato nos muestra que la ruptura de la confianza matrimonial conlleva una mayor tensión en el núcleo familiar, una mayor exposición a las disputas entre padres e hijos y, en consecuencia, a la sustracción del menor a uno de los progenitores.

El tercer grupo es el que aporta el dato más relevante, con un 53% de los votos, de los cuales un 28% se posiciona en "demasiado frecuente". De esta forma, se relaciona con un alto nivel del síndrome de alienación parental. Esta gran mayoría deja claro un hecho que no siempre se debate públicamente: la infidelidad no solo destruye la relación del matrimonio, sino que en la mayoría de los casos va acompañada de una cadena de reacciones emocionales que acaban involucrando a los hijos en el aspecto más dañino. El progenitor traicionado y dolido que no puede gestionar ese tormento utiliza emocionalmente al menor como un arma arrojadiza para maximizar el alejamiento del otro progenitor, y el niño, ni siquiera llegará a entender por qué.

En definitiva, los datos extraídos de esta encuesta evidencian que el adulterio no es algo que hagan dos personas. Y que sus consecuencias van dirigidas a los hijos, condicionan la vida familiar y, en los casos más extremos, pueden llegar a ser la causa de la alienación de un progenitor a los hijos, vulnerando así el derecho de los mismos a crecer en un ambiente familiar equilibrado y seguro..

Tabla 6

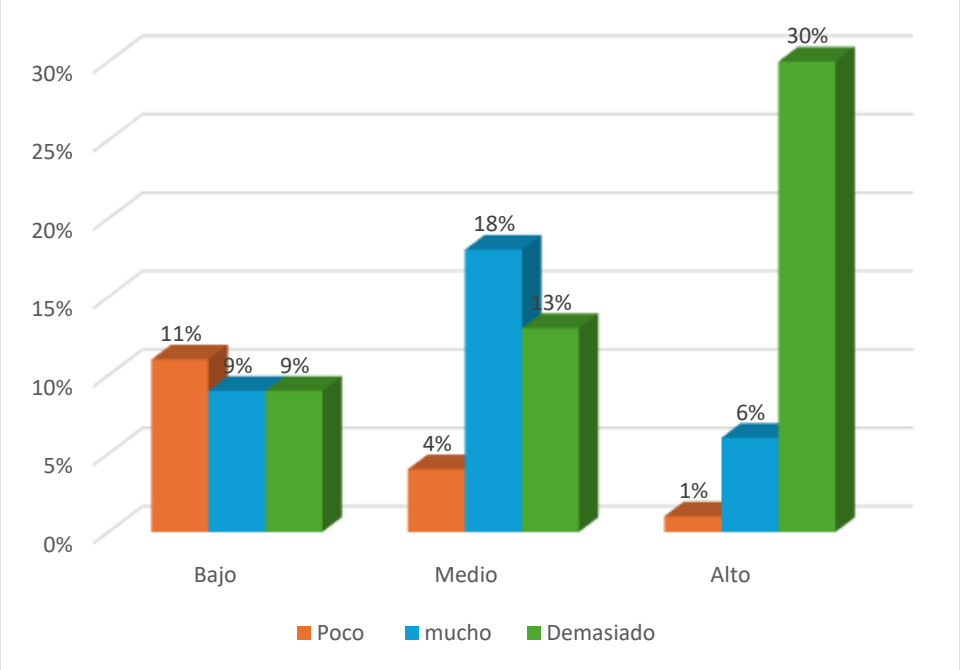
Violencia y síndrome de alienación parental que vulneran derechos del menor

Violencia	Síndrome de alienación parental que vulneran derechos del menor						Total	
	Bajo		Medio		Alto			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Poco	9	11%	3	4%	1	1%	13	16%
Mucho	7	9%	14	18%	5	6%	26	33%
Demasiado	7	9%	10	13%	24	30%	41	51%
Total	23	29%	27	34%	30	38%	80	100%

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

Figura 4

Barras de violencia y síndrome de alienación parental que vulneran derechos del menor



Nota: Tabla 6

Los resultados obtenidos tras aplicar el cuestionario a 80 padres de familia permiten examinar la relación entre la violencia y el síndrome de alienación

parental que vulnera los derechos del menor, arrojando datos que merecen una lectura cuidadosa.

Un primer grupo, correspondiente al 16% del total, refirió que la violencia en su entorno es poca, lo que se asocia con un nivel bajo del síndrome de alienación parental, representado por un 11%. Este resultado sugiere que en contextos donde la violencia no es un elemento predominante de la dinámica familiar, las condiciones para que se desarrolle la alienación parental son menos propicias. Cuando los conflictos entre progenitores no escalan hacia formas violentas, existe mayor posibilidad de que ambos mantengan una relación más o menos funcional en torno a la crianza, lo que protege al menor de ser arrastrado hacia disputas que no le corresponden.

Un segundo grupo, que representa el 33% de los encuestados, señaló que la violencia es frecuente, situación que coincide con un nivel medio del síndrome, expresado en un 18%. En este punto, la violencia ya empieza a permear de manera más evidente la relación entre los padres y, por extensión, la vida del niño. El menor que convive con episodios de violencia entre sus progenitores aprende a moverse con cautela dentro del hogar, desarrolla mecanismos de adaptación que muchas veces implican tomar partido por uno de los adultos como una forma de sentirse seguro, lo que favorece el terreno para que la alienación comience a instalarse.

Es especialmente alarmante el caso del 51% restante, entre los cuales un 30% admite que en su entorno la violencia es excesiva, lo que a su vez implica un nivel elevado de síndrome de alienación parental. Este dato no resulta extraño si se tiene en cuenta que la violencia y la alienación parental tienen un mismo

origen: la incapacidad de uno o ambos progenitores de dejar fuera de casa su pelea. En los ambientes en los que la violencia es habitual, el menor deja de ser un niño con sus propias necesidades para convertirse, la mayoría de las veces sin que nadie lo diga abiertamente, en una cosa más del enfrentamiento en el que no entiende nada. El daño que esto le causa no es solo de ahora; es un daño que arrastra y que condiciona mucho la forma en la que en el futuro establecerá relaciones afectivas con otras personas.

En resumen, los datos aportados vienen a demostrar que la violencia y el síndrome de alienación parental no son dos cosas distintas. Son dos caras de la misma moneda y el daño que hacen a los niños es mucho mayor que el que cualquier estadística pueda reflejar...

4.2 PRUEBA DE NORMALIDAD

Tabla 7

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov[a]		
	Estadístico	gl	Sig.
Causas sociales	0.367	80	0.002
Síndrome de alienación parental que vulneran derechos del menor	0.382	80	0.001

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

Antes de proceder con el contraste de hipótesis, fue necesario determinar qué tipo de estadístico resultaba más adecuado para el análisis. Para ello se aplicó una prueba de normalidad, cuyo propósito es establecer si los datos siguen una

distribución que permita usar pruebas paramétricas o si, por el contrario, corresponde recurrir a pruebas no paramétricas.

Los resultados de dicha prueba mostraron que la variable "Causas sociales", evaluada sobre una muestra de 80 padres de familia, obtuvo un nivel de significancia de 0,002. Por su parte, la variable "Síndrome de alienación parental que vulnera derechos del menor" registró una significancia de 0,001 con la misma muestra. Ambos valores se encuentran por debajo del margen de error establecido en 0,05, es decir, el 5%, lo cual confirma que los datos presentan una distribución normal y que los resultados obtenidos son estadísticamente significativos.

Dado que ambas variables cumplieron con este criterio, se procedió a utilizar el estadístico Chi cuadrado de Pearson para llevar a cabo el contraste de hipótesis. Este estadístico resulta apropiado para evaluar si existe una relación de influencia entre las variables estudiadas y en qué medida esa relación es significativa, lo que permitió dar respuesta de manera fundamentada a las hipótesis planteadas en la investigación..

4.3 Contrastación de hipótesis

4.3.1. Contraste de la hipótesis general

Ha. Las causas sociales influyen significativamente en la aparición del síndrome de alienación parental vulnerando derechos del menor en Juliaca, 2024.

Ho. Las causas sociales no influyen significativamente en la aparición del síndrome de alienación parental vulnerando derechos del menor en Juliaca, 2024.

Tabla 8

Contraste de la hipótesis general

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrada de P.	79,653[a]	29	.004
Motivos de semejanza	60.617	29	.000
Asociaciones lineales por lineales	42.606	1	.000
Muestra	80		

Nota. Procesado por medio del programa Spss V26.

Los números que arrojó la tabla de contraste de hipótesis no dejan lugar a dudas. Se registraron 29 grados de libertad y el valor del Chi cuadrado de Pearson calculado fue de 79.653, por encima del Chi cuadrado tabulado de 58.300. Esa brecha ya es, de por sí, suficiente para descartar que los datos muestren una coincidencia o un resultado azaroso, sino que exista una relación entre las variables que se están estudiando.

El análisis, además, ofrece más argumentos. El p-valor reportado fue de 0.001, muy por debajo del margen de error aceptado de 0.05, lo que indica con bastante seguridad que la relación identificada es sólida y no es fruto de la variabilidad de los datos. A ello se suma un grado de significancia de 0.004, que

también se encuentra por debajo del umbra establecido, cerrando así un conjunto de evidencias que apuntan todas en la misma dirección.

Unido, estos tres elementos tampoco dan lugar a las dudas: las causas sociales no son estrella de su propio show y, a su vez, no van divorciadas del síndrome de alienación parental. Más bien, al contrario, están condicionando y resolviéndonos un problema estadísticamente demostrable. Por tanto, la investigación deja en la cuneta a la hipótesis nula de partida y refrenda, con creces, a la hipótesis alternativa..

En consecuencia, se concluye que las causas sociales influyen de manera significativa en la aparición del síndrome de alienación parental que vulnera los derechos del menor en el distrito de Juliaca durante el año 2024, una conclusión que no solo tiene peso estadístico, sino que también interpela directamente a quienes tienen la responsabilidad de proteger el bienestar de los niños y adolescentes en nuestra ciudad...

4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica

Ha. El adulterio influye significativamente en la aparición del síndrome de alienación parental que vulnera los derechos del menor en Juliaca, 2024.

Ho. El adulterio no influye significativamente en la aparición del síndrome de alienación parental que vulnera los derechos del menor en Juliaca, 2024..

Tabla 9

Contraste de la primera hipótesis específica

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)

Chi-cuadrada de P.	75,864[a]	29	.003
Motivos de semejanza	49.412	29	.000
Asociaciones lineales por lineales	24.952	1	.000
Muestra	80		

Nota: Procesado por medio del programa SpssV26.

Los resultados obtenidos en la tabla de contraste de hipótesis para esta primera hipótesis específica revelan datos estadísticamente contundentes. Se registraron 29 grados de libertad, y el valor del Chi cuadrado de Pearson calculado fue de 75,864, superando claramente al Chi cuadrado tabulado de 58,300. Esta diferencia entre ambos valores es un indicador directo de que la relación entre el adulterio y el síndrome de alienación parental no es coincidental, sino que responde a una influencia real y verificable.

A esto se añade un p-valor de 0,001, que al ubicarse por debajo del margen de error del 0,05, refuerza la solidez estadística de los resultados. De igual manera, el grado de significancia obtenido fue de 0,003, valor que también se encuentra por debajo del límite permitido, lo que confirma que entre la dimensión analizada y la variable dependiente existe una relación significativa que no puede ignorarse.

Estos datos permiten entender algo que muchas veces queda oculto detrás de los conflictos de pareja: el adulterio no termina cuando termina la relación entre los cónyuges. Sus consecuencias se prolongan y, en muchos casos, se trasladan hacia los hijos a través de dinámicas de resentimiento y manipulación que dan origen a procesos de alienación parental. El progenitor

que vivió la traición puede, consciente o inconscientemente, comenzar a utilizar al menor como medio para canalizar ese dolor, afectando así su relación con el otro padre y vulnerando derechos que le corresponden por el simple hecho de ser un niño.

En virtud de todo lo anterior, los resultados validan la hipótesis alterna planteada, siendo necesario rechazar de forma definitiva la hipótesis nula. Se concluye, por tanto, que el adulterio influye significativamente en la aparición del síndrome de alienación parental que vulnera los derechos del menor en el distrito de Juliaca durante el año 2024..

4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica

Ha. La violencia influye significativamente en la aparición del síndrome de alienación parental vulnerando derechos del menor en Juliaca, 2024.

Ho. La violencia no influye significativamente en la aparición del síndrome de alienación parental vulnerando derechos del menor en Juliaca, 2024.

Tabla 10

Contraste de la segunda hipótesis específica

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrada de P.	77,374[a]	29	.002
Motivos de semejanza	56.827	29	.000
Asociaciones lineales por lineales	37.318	1	.000
Muestra	80		

Nota: Procesado por medio del programa SPPSVER26

Los resultados del contraste de hipótesis correspondientes a esta segunda hipótesis específica aportan evidencia estadística clara y consistente. Con 29 grados de libertad, el valor del Chi cuadrado de Pearson calculado alcanzó 77,374, superando al Chi cuadrado tabulado de 58,300. Esta diferencia confirma que la relación entre la violencia y el síndrome de alienación parental no es un resultado fortuito, sino que refleja una conexión real entre ambas variables que los datos recogidos en campo permiten sostener con fundamento.

El p-valor obtenido fue de 0,001, cifra que se sitúa claramente por debajo del margen de error del 0,05, lo que refuerza la validez estadística de los resultados. A su vez, el grado de significancia registrado fue de 0,002, también inferior al límite establecido, lo que termina de confirmar que entre la dimensión violencia y la variable síndrome de alienación parental existe una relación significativa que merece atención tanto desde el ámbito académico como desde el legal y social.

El caso es que la violencia, sea del tipo que sea, desestabiliza tanto a la familia que lo pasan mal todos sus miembros, pero hay que decir que los que menos tienen la culpa son los que más sufren. Si los pleitos entre los padres vienen aderezados con tortas, malas palabras o amenazas, ¿qué ambiente se les da a los niños? el temor y la obligación de serle fiel a uno de los dos, y claro, así se pierde la infancia en un hogar sin amor. Y ya que hablamos de esto, hay que decir que la alienación parental no crea mala hierba, la madre o el padre que sufre más decide vengarse o tener más poder cambiando el amor que su hijo siente por el otro, y el niño que se cree todo lo que oye no se da cuenta de que es él al que están haciendo daño.

Con todo lo que se ha dicho, las estadísticas no dejan lugar a dudas y por eso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alternativa. En definitiva, se ha llegado a la conclusión de que la violencia ha tenido un papel muy importante en la aparición del síndrome de alienación parental que vulnera los derechos del menor en el distrito de Juliaca durante el año 2024...

4.4. DISCUSIÓN

Con respecto al objetivo general, los resultados de este estudio evidencian algo que probablemente ya sospechaban los profesionales que trabajan estrechamente con familias en conflicto, pero que ahora cuentan con un respaldo numérico claro: a más causas sociales acumuladas e intensificadas, más fuerte y en niveles más elevados se manifiesta el síndrome de alienación parental que vulnera los derechos del menor. El Chi cuadrado de Pearson obtenido fue 79.653, valor que supera ampliamente el tabulado de 58.300, y tanto el p-valor de 0.001 como el nivel de significación de 0.004 se encuentran por debajo del margen de error aceptado de 0.05, lo que convierte a este resultado en una evidencia estadísticamente sólida y difícil de refutar.

Y este hallazgo conecta con lo que Rivera y Culcay (2023) sostienen en su trabajo: la alienación parental no es simplemente una pelea entre dos adultos que se separan mal, sino una forma concreta de maltrato que recae sobre los menores y que, por ello, requiere una respuesta legal específica, con medidas eficaces de prevención y protección que no sean meras declaraciones de intenciones. Que coincida lo que defienden estos autores con lo que revelan los datos de este trabajo no es casualidad; apunta a un problema estructural que se repite en distintos lugares y que no se va con el tiempo.

De la misma manera, los resultados también encuentran reflejo en lo que Pino (2022) encontró en México, donde hay coexistencia de normativas similares, contradictorias y hasta opuestas sobre el tema, lo que genera un clima de incertidumbre jurídica que deja a los operadores del sistema sin herramientas claras para actuar. Lo que este autor llama crisis del sistema judicial ante un problema que está ampliamente presente en la práctica social pero que está poco estudiado con rigor académico, guarda mucha similitud con nuestra realidad, en la que la alienación parental es un fenómeno que sucede con mucha más frecuencia de lo que las estadísticas oficiales apuntan. Y, además, coincidiendo con lo concluido por Aguila y Huamantumba (2023), que hallaron que la aplicación del síndrome de alienación parental en los procesos de tenencia en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto fue deficiente, ya que los indicadores evaluados no resultaron ser los más decisivos a la hora de dirimir la custodia del menor. Y es un dato que preocupa, porque demuestra que el problema no es solo de normativas, sino también del modo en que esas normas son entendidas y aplicadas en la rutina judicial diaria..

En relación con el primer objetivo específico, los resultados evidencian que la presencia excesiva del adulterio en el entorno familiar se relaciona con elevados niveles del síndrome de alienación parental. El Chi cuadrado de Pearson fue de 75.864, superior al valor tabulado de 58.300, con un p-valor de 0.001 y un grado de significancia de 0.003, lo que indica que entre esta dimensión y la variable dependiente existe una relación estadísticamente significativa. Este resultado invita a reflexionar sobre algo que con frecuencia se obvia: la infidelidad no solo destruye la relación de pareja, sino que cuando hay

un hijo de por medio, puede convertirse en la chispa que enciende el fuego de las dinámicas de manipulación y alienación que acaban dañando al menor.

Respecto al segundo objetivo específico, los resultados también apuntan en la misma dirección: la violencia excesiva en el entorno familiar se relaciona también con la presencia del síndrome en niveles elevados. El Chi cuadrado de Pearson alcanzó un valor de 77.374, igualmente por encima del valor tabulado, con un p-valor de 0.001 y un grado de significancia de 0.002, ratificando que esta relación tiene un respaldo estadístico real. La violencia en el hogar no solo destruye a sus víctimas; crea un clima de hostilidad y desconfianza que facilita que uno de los progenitores utilice al menor como arma arrojadiza o herramienta de control frente al otro, que es en esencia lo que caracteriza al síndrome de alienación parental.

Estos dos hallazgos van muy en línea con lo que documentó Quispe (2021) en su investigación, donde describió con todo detalle cómo la alienación parental convierte a las familias en escenarios repletos de odio y deseo de venganza hacia el progenitor ausente. Según este autor, el progenitor que convive con el hijo suele buscar hacerle daño al otro progenitor de todas las formas posibles, y el camino que tiene más a mano para conseguirlo es el propio hijo, que se ve envuelto en ese enfrentamiento sin entenderlo, sin haberlo elegido y llevando las consecuencias de aquello a cuestas.

Los resultados también coinciden con lo que encontró Proaño (2022), cuyo trabajo reveló que el 86% de las personas encuestadas considera que el síndrome de alienación parental debería ser motivo suficiente para cambiar la custodia de un menor, y que su reconocimiento expresamente en el Código de la Niñez y Adolescencia constituiría un paso necesario y urgente para asegurar

el interés superior del niño en los procesos judiciales de familia. Y es que esa es una percepción compartida por la práctica totalidad de quienes están familiarizados con esta problemática y que contrasta con la lentitud con la que el sistema judicial ha respondido a ella..

Finalmente, los datos de este estudio convergen con las propuestas de Arvoco y Calizaya (2023), quienes van más allá del diagnóstico y plantean que el Código de Niños y Adolescentes debe incorporar disposiciones claras y específicas sobre la alienación parental, que incluyan no solo su definición legal, sino también la descripción de sus manifestaciones concretas, los métodos de intervención psicológica y jurídica disponibles para abordarla y las medidas de protección necesarias para evitar que su atención se postergue hasta un punto en que las consecuencias para el menor sean ya irreversibles. Esta propuesta resulta especialmente pertinente a la luz de lo que esta investigación encontró, porque los datos dejan en claro que el problema existe, que tiene raíces sociales identificables y que su solución no puede seguir esperando...

CONCLUSIONES

Primera. Los resultados obtenidos en esta investigación confirman que las causas sociales influyen de manera significativa en la aparición del síndrome de alienación parental que vulnera los derechos de los menores en Juliaca durante el 2024. Esta conclusión no se basa en suposiciones sino en evidencia estadística concreta: el Chi cuadrado de Pearson alcanzó un valor de 79,653, superando al valor tabulado de 58,300, con un p-valor de 0,001 y un grado de significancia de 0,004, ambos por debajo del margen de error permitido de 0,05..

Segunda. En lo que respecta al adulterio, la investigación concluye que esta dimensión también influye de manera significativa en la aparición del síndrome de alienación parental que afecta los derechos del menor en Juliaca, 2024. Los resultados estadísticos respaldan esta conclusión con 29 grados de libertad, un Chi cuadrado de Pearson de 75,864 que supera al valor tabulado de 58,300, un p-valor de 0,001 y un grado de significancia de 0,003, todos ellos por debajo del margen de error permitido. Estos números reflejan una realidad que va más allá de los datos: la infidelidad dentro del matrimonio no solo rompe la confianza entre los cónyuges, sino que desencadena una serie de conflictos emocionales que, cuando no son gestionados de manera adecuada, terminan afectando directamente al menor. El resentimiento, el dolor y la necesidad de revancha pueden llevar a uno de los progenitores a utilizar al hijo como herramienta de su propio conflicto, favoreciendo así el desarrollo de procesos de alienación parental que comprometen seriamente el bienestar del niño.

Tercera. Finalmente, la investigación concluye que la violencia influye significativamente en la aparición del síndrome de alienación parental que vulnera los derechos del menor en Juliaca, 2024. Los resultados obtenidos

muestran 29 grados de libertad, un Chi cuadrado de Pearson de 77,374, superior al valor tabulado de 58,300, un p-valor de 0,001 y un grado de significancia de 0,002, valores que en conjunto confirman la existencia de una relación significativa entre esta dimensión y la variable estudiada. Más allá de las cifras, lo que estos datos revelan es que la violencia dentro del entorno familiar crea las condiciones ideales para que la alienación parental se instale y avance. Un hogar marcado por la agresión, el miedo y la inestabilidad emocional es un hogar donde el menor pierde su derecho a crecer de manera equilibrada, y donde uno de los progenitores puede encontrar en la manipulación del hijo una forma de ejercer control o de prolongar el daño hacia el otro. Las consecuencias de esto no se limitan al presente, sino que acompañan al niño mucho más allá de su infancia.

RECOMENDACIONES

Primera. Se recomienda al Estado diseñar e implementar programas de atención psicológica accesibles y sostenidos en el tiempo, dirigidos tanto a los niños que han sido víctimas del síndrome de alienación parental como a los padres involucrados en estas situaciones. La intervención no puede limitarse al momento en que el conflicto ya ha escalado; debe existir también una red de acompañamiento temprano que permita detectar señales de alerta antes de que el daño sea irreversible. Un niño que crece en medio de la manipulación y el alejamiento forzado de uno de sus progenitores necesita espacios seguros donde pueda procesar lo que vive, reconstruir su identidad y recuperar vínculos que han sido dañados. Del mismo modo, los padres que atraviesan estos procesos requieren orientación profesional que les permita separar sus conflictos personales de su responsabilidad como figuras parentales, poniendo siempre en el centro el bienestar del menor.

Segunda. Se recomienda al Estado revisar y fortalecer el marco normativo vigente en materia de protección de los derechos del menor durante los procesos de divorcio o separación. Las leyes existentes deben ser suficientemente claras y específicas para dar respuesta efectiva a situaciones donde el adulterio y los conflictos conyugales derivan en dinámicas que perjudican directamente a los hijos. Es fundamental que la legislación reconozca el impacto real que la infidelidad tiene sobre la dinámica familiar y, en particular, sobre la estabilidad emocional de los niños que quedan expuestos a las consecuencias de esos conflictos. Una política pública seria en esta materia no puede ignorar que detrás de cada proceso judicial por custodia o tenencia existe un menor cuyo desarrollo

y cuyos derechos deben ser la prioridad absoluta, por encima de cualquier disputa entre adultos.

Tercera. Se recomienda al Estado invertir en la formación continua y especializada de los profesionales del derecho y la psicología que intervienen en casos donde la violencia y el síndrome de alienación parental se encuentran presentes. Identificar este fenómeno no siempre resulta sencillo, especialmente cuando se manifiesta de manera sutil o cuando el menor ha interiorizado tan profundamente las percepciones que le han sido impuestas que resulta difícil distinguir lo que genuinamente siente de lo que le ha sido inducido. Por eso, contar con equipos interdisciplinarios bien preparados, capaces de leer entre líneas y de actuar con rapidez y criterio, es una condición indispensable para garantizar que el sistema de justicia proteja de verdad a quienes más lo necesitan. La capacitación no debe ser un evento aislado, sino un proceso permanente que se actualice conforme avanza el conocimiento sobre este fenómeno.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alarcon, A. (2021). Reconocimiento del síndrome de alienación parental como causal de suspensión de la patria potestad de menores. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USSS_66ef758c8e1d1cc4f6727609c75b9431

Avendaño,et.al. (2023). Valoración de prueba subjetiva para acreditar el adulterio en los procesos de divorcio en la CSJ Lima – 2021. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/AUIC_e71f3d92fb8b811d41ae0c8ce7af59a6

Baena, G. (2017). *Metología de la investigación* (Tercera edicion ed.). Mexico, Mexico: Grupo Editorial PATRIA.

Bernal, C. (2010). *"Metodología de la investigación"* (Tercera ed.). Colombia: Person-Prentice Hall.

Caballero, R. (2019). El divorcio por causal: El adulterio en el Código Civil Peruano. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USPE_d8a92dce7d6d72240fa7f51f9697ff90

Calixtro, C. (2023). La influencia de la alienación parental en los procesos de tenencia en el distrito de Huaral 2022. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_1c1c3facf9e1544ba0e7d6b04bda00f2

Carrasco, S. (2018). *Metodologia de la investigación cientifica.* Lima: San Marcos.

Clauidio, K., & Barrionuevo, J. (2023). La alineacion paretal frente al interes superior de los niños, niñas y adolecentes. *Latam*. Obtenido de https://latam.redilat.org/index.php/lt/article/view/1203

Durand,et.al. (2022). Síndrome de alienación parental y Violencia autoinfligida en adolescentes de Lima Metropolitana, 2022. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_ef27979e910fe64673159b9f0dab9a80

Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación.* Mexico, Mexico, Mexico: Mc Graw Hill.

Guibourg, R. (2019). Función y límites de la argumentación jurídica. *Scielo*. Obtenido de http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2393-61932019000100017

Hernandez, R. (2019). *Metodologia de la investgación, las rutas cuantitativas, cualitatiava y mixta.* Mexico, Mexico : MC Graw Hill Education .

Juarez,et.al. (2024). Síndrome de la alienación parental como causal en la pérdida de la tenencia del menor en Piura ,2024. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_330c7cc5a35693cdfd541dd47871bab9

Moran, G. (2024). El síndrome de alienación parental como causal en variación de la tenencia en el Perú. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UUPN_f2805eff5d23af70c2747b42e1b6eb81

Palomino, J., Peña, J., Zevallos, G., & Orizano, L. (2017). *Metodologia de la Investigacion.* Lima: San Marcos.

Pino, A. (2022). *La alienacion parental.* Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://dspace.unila.edu.br/server/api/core/bitstreams/cf8201b6-98dd-4a43-8a4a-b6a43220e5e6/content

Suarez, D. (2022). El derecho al libre desarrollo de la personalidad y el divorcio sanción por adulterio, en la legislación peruana, año 2022. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/index.php/Record/UCVV_ccba5015948d4ef039c93b317f58d288

Torres,et.al. (2023). Sindrome de alienacion parental y violencia psicologica en menores de edad, provincia de Huancayo, 2021. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UPLA_0e8a44b3bd31f32ecf775f1ad695f090

Vasquez, A. (2020). El síndrome de alienación parental: criterios para su valoración como agravante del delito de violencia psicológica infantil. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_d9b52a467b52de2224262368fdcec839

Zapata, Y. (2022). La falta de regulación jurídica del significado de adulterio como causal de divorcio y su afectación al principio de seguridad jurídica, Arequipa 2022. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UJCM_114d4e2198faef8344af2a94d8a7511d

ANEXOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
Problema general ¿De qué manera las causas sociales influyen en la aparición del síndrome de alienación parental vulnerando derechos del menor en Juliaca, 2024?	**Objetivo general** Analizar la manera en que las causas sociales influyen en la aparición del síndrome de alienación parental vulnerando derechos del menor en Juliaca, 2024.	**Hipótesis general** Las causas sociales influyen significativamente en la aparición del síndrome de alienación parental vulnerando derechos del menor en Juliaca, 2024.	**Variable X** Causas sociales **Dimensiones** -Adulterio -Violencia **Variable Y** Síndrome de alienación parental que vulneran derechos del menor **Dimensiones**	**Tipo de investigación:** Básica **Diseño** No experimental **Nivel** Descriptivo-causal **Enfoque** Cuantitativo **Método** inductivo
Problemas específicos ¿De qué manera el adulterio influye en la	**Objetivos específicos** Conocer la manera en que el adulterio influye en	**Hipótesis específicas** El adulterio influye significativamente en la		

aparición del síndrome de alienación parental vulnerando derechos del menor en Juliaca, 2024? ¿De qué manera la violencia influye en la aparición del síndrome de alienación parental vulnerando derechos del menor en Juliaca, 2024?	la aparición del síndrome de alienación parental vulnerando derechos del menor en Juliaca, 2024. Analizar la manera en que la violencia influye en la aparición del síndrome de alienación parental vulnerando derechos del menor en Juliaca, 2024.	aparición del síndrome de alienación parental vulnerando derechos del menor en Juliaca, 2024. La violencia influye significativamente en la aparición del síndrome de alienación parental vulnerando derechos del menor en Juliaca, 2024.	-Manipulación emocional -Limitación del contacto -Creación de un entorno hostil	**Población y muestra.** La población será 100 padres de familia Muestra 80 **Técnica** -Encuesta **Instrumento** -Cuestionario

ANEXO 2. Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Escala
Causas sociales	- Adulterio - Violencia	-Apoyo -Pobreza -Educación -Violencia -Problema -Normalización -Conciencia -Presión -Recursos -Impunidad	- Escala de Likert
Síndrome de alienación parental que vulneran derechos del menor	- Manipulación emocional - Limitación del contacto - Creación de un entorno hostil	-Síndrome -Manipulación -Alienación -Control -Consecuencias -Educación -Herramienta -Psicológico -Capacidad -Psicologia	- Escala de Likert

ANEXO 3. Instrumentos

INSTRUMENTO- CAUSAS SOCIALES

I.INSTRUCCIONES: Estimado/a participante:

El presente cuestionario forma parte de una investigación académica y tiene como propósito recoger información relevante sobre el tema de estudio. Consta de 10 preguntas que han sido elaboradas con la finalidad de conocer su perspectiva y experiencia en relación con el tema abordado.

Le solicitamos leer cada pregunta con detenimiento y responder con la mayor sinceridad posible, ya que la calidad de los resultados depende directamente de la veracidad de la información proporcionada. No existen respuestas correctas ni incorrectas; lo que importa es su opinión genuina y honesta.

Para responder, marque con una equis (X) la alternativa que considere que se acerca más a su realidad o punto de vista. Le pedimos que no deje ninguna pregunta sin responder y que seleccione únicamente una opción por ítem.

La información que usted brinde será tratada de manera confidencial y utilizada exclusivamente con fines académicos. Agradecemos sinceramente su tiempo y disposición para participar en este estudio.

1 = S	2 = CS	3 = AV	4 = N	5 = CN

N°	DIMENSION/ ÍTEMS	PUNTAJE				
		1	2	3	4	5
Ofrecer donativo, ventaja o beneficio						
1.	La falta de apoyo familiar es una causa principal de violencia hacia los menores.					
2.	La pobreza y la exclusión social aumentan el riesgo de violencia hacia los niños.					
3.	La falta de acceso a educación y servicios básicos es un factor que contribuye a la violencia infantil.					
4.	La violencia en los medios de comunicación influye en el comportamiento agresivo hacia los menores.					
5.	La ausencia de políticas efectivas para prevenir la violencia infantil es un problema significativo.					
6.	La normalización de la violencia en la sociedad contribuye a la violencia hacia los niños.					
7.	La falta de conciencia y educación sobre la violencia infantil es un obstáculo para prevenirla.					

8.	La presión social y la expectativa de cumplir con roles tradicionales pueden llevar a la violencia hacia los menores.					
9.	La falta de recursos y apoyo para familias disfuncionales es un factor que contribuye a la violencia infantil.					
10.	La impunidad y la falta de consecuencias para los perpetradores de violencia infantil perpetúan el problema.					

INSTRUMENTO- SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL QUE VULNERAN DERECHOS DEL MENOR

I.INSTRUCCIONES: Estimado Usuario, a continuación, se presenta un cuestionario que consta de 10 ítems, para que sean valorados de acuerdo con su apreciación, por lo que se pide de que la información que emita sea certera y verdadera, para que de ese modo se obtengan resultados reales, ponga un aspa

1 = S	2 = CS	3 = AV	4 = N	5 = CN

en el casillero que considere correcto el cual se acerque más a la realidad.

N°	DIMENSION/ ÍTEMS	PUNTAJE				
		1	2	3	4	5
	Ofrecer donativo, ventaja o beneficio					
1.	El síndrome de alienación parental puede causar daño emocional y psicológico a los niños.					
2.	La manipulación y la influencia de uno de los padres puede llevar a la alienación parental.					
3.	El síndrome de alienación parental puede afectar la relación entre el niño y el padre alienado.					
4.	La alienación parental puede ser utilizada como una forma de control y manipulación en disputas familiares.					
5.	El síndrome de alienación parental puede tener consecuencias a largo plazo en la salud mental y emocional de los niños.					
6.	La falta de conciencia y educación sobre el síndrome de alienación parental puede perpetuar el problema.					
7.	El síndrome de alienación parental puede ser utilizado como una herramienta de abuso emocional y psicológico.					
8.	La intervención temprana y el apoyo psicológico pueden ayudar a mitigar los efectos del síndrome de alienación parental.					
9.	El síndrome de alienación parental puede afectar la capacidad del niño para desarrollar relaciones saludables en el futuro.					
10.	Es importante que los profesionales del derecho y la psicología estén capacitados para identificar y abordar el síndrome de alienación parental.					

ANEXO 4. Ficha de validación

...

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

ANEXO 5. Base de datos

	Causas sociales										Síndrome de alienación parental que vulneran derechos del menor									
E/P	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
E1	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	4	3	2	4	4	5	3	4	3	4
E2	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	4	5	3	4	4	4
E3	3	4	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	3
E4	3	3	4	2	3	3	4	2	3	3	3	1	2	3	3	5	3	3	4	3
E5	1	2	5	2	2	2	5	2	2	2	3	2	1	2	2	5	3	3	3	2
E6	4	4	4	2	5	5	4	2	5	5	3	3	3	4	4	5	5	3	3	4
E7	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	3	3	3	4	4	4	3	2	3	4
E8	2	2	3	2	4	3	3	2	4	3	3	3	3	4	4	5	3	3	4	4
E9	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	4	4	3	4	4	5	3	4	3	4
E10	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	4	5	3	4	4	4
E11	3	4	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	5	4	3	4	3
E12	3	3	4	3	4	4	4	3	4	4	3	3	2	3	4	5	3	3	4	4
E13	1	2	5	2	2	2	5	2	2	2	3	2	1	2	3	5	3	3	3	3
E14	4	4	4	2	4	4	4	2	4	4	3	3	3	4	4	5	5	2	3	4
E15	3	3	4	3	4	2	4	3	4	2	3	3	4	4	4	4	3	2	3	4
E16	2	2	3	2	4	3	3	2	4	3	3	3	3	4	4	5	3	3	5	4
E17	3	3	4	3	3	4	4	3	3	4	3	2	2	3	4	5	4	3	4	4
E18	3	3	4	2	3	3	4	2	3	3	2	2	2	3	4	5	4	3	4	4
E19	3	3	4	2	3	4	4	2	3	4	3	2	2	3	4	5	4	3	4	4
E20	3	4	4	3	4	3	4	3	4	3	3	2	3	3	4	5	4	3	4	4
E21	3	4	4	3	4	3	4	3	4	3	3	2	3	3	4	5	4	3	4	4
E22	3	4	4	3	4	3	4	3	4	3	3	2	3	3	4	5	4	3	4	4
E23	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	2	3	3	3	5	4	3	4	3
E24	3	3	4	2	3	4	4	2	3	4	3	2	2	3	4	5	4	3	4	4
E25	3	4	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	3

E26	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	4	5	3	4	4	4
E27	3	3	4	2	3	3	4	2	3	3	2	2	2	3	4	5	4	3	4	4
E28	3	3	3	1	3	4	3	1	3	4	4	3	2	4	4	5	3	4	3	4
E29	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	2	3	4	3	5	2	4	4	3
E30	3	4	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	4	3
E31	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	1	2	3	3	5	3	3	4	3
E32	1	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2	1	2	2	5	3	3	3	2
E33	3	2	3	3	4	3	3	3	4	3	3	2	2	3	3	5	4	3	4	3
E34	3	4	4	4	3	3	4	4	3	3	3	2	3	3	4	5	4	3	4	4
E35	3	4	4	2	3	4	4	2	3	4	3	2	3	3	4	5	3	3	4	4
E36	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3	4	4
E37	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	4	5	3	3	4	4
E38	3	2	4	2	3	3	4	2	3	3	2	3	2	3	4	5	4	3	3	4
E39	4	4	4	2	4	5	4	2	4	5	3	3	3	4	4	4	5	3	3	4
E40	3	3	3	4	4	3	3	4	4	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4
E41	2	2	3	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	4	4	5	3	3	4	4
E42	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	4	4	3	4	4	5	3	4	3	4
E43	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	2	3	4	4	4	3	4	4	4
E44	3	4	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	4	3
E45	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	4	5	3	3	4	4
E46	1	2	4	4	3	3	4	4	3	3	3	2	1	2	3	4	2	3	3	3
E47	4	4	4	3	4	4	4	3	4	4	3	3	3	4	5	4	5	2	3	5
E48	3	3	3	4	4	3	3	4	4	3	3	3	3	4	4	4	3	2	3	4
E49	2	2	3	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	4	4	5	3	3	4	4
E50	3	3	4	3	3	4	4	3	3	4	3	2	2	3	4	5	4	3	4	4
E51	4	4	4	2	3	3	4	2	3	3	3	2	2	3	3	5	3	3	3	3
E52	4	4	4	2	3	3	4	2	3	3	3	2	3	3	4	5	3	3	3	4

E53	3	4	3	2	3	3	3	2	3	3	4	2	2	3	4	5	4	3	3	4
E54	3	4	4	3	3	3	4	3	3	3	3	1	2	3	4	5	4	3	3	4
E55	3	3	3	2	2	3	3	2	2	3	4	5	1	4	4	5	4	3	4	4
E56	3	4	4	2	3	3	4	2	3	3	3	2	2	2	3	2	3	3	3	3
E57	3	4	4	3	3	3	4	3	3	3	4	5	2	4	4	2	4	3	3	4
E58	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	4	5	1	4	4	2	4	3	3	4
E59	4	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	5	3	3	3	3
E60	4	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	4	5	3	4	3	4
E61	3	4	3	2	3	3	3	2	3	3	4	3	3	3	4	5	4	3	3	4
E62	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	3	1	2	3	4	5	4	3	3	4
E63	3	3	4	2	2	3	4	2	2	3	4	5	2	4	4	5	4	3	4	4
E64	3	4	4	3	3	3	4	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3
E65	3	4	4	3	3	3	4	3	3	3	4	5	2	4	4	2	4	3	3	4
E66	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	4	5	2	4	4	2	4	3	3	4
E67	3	4	3	2	3	3	3	2	3	3	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3
E68	4	4	4	3	3	3	4	3	3	3	4	5	2	4	4	2	4	3	3	4
E69	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	5	3	4	4	2	4	3	3	4
E70	4	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	5	3	3	3	3
E71	4	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	4	5	3	4	3	4
E72	3	4	3	2	3	3	3	2	3	3	4	3	3	3	3	5	4	3	3	3
E73	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	4	5	4	3	3	4
E74	4	4	4	2	3	3	4	2	3	3	3	2	2	3	3	5	3	3	3	3
E75	4	4	4	2	3	3	4	2	3	3	3	2	3	3	4	5	3	3	4	4
E76	3	4	3	2	3	3	3	2	3	3	4	2	3	3	4	5	4	3	3	4
E77	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	4	5	4	3	3	4
E78	3	3	3	3	2	3	3	3	2	3	4	5	3	4	4	5	4	3	4	4
E79	3	4	3	2	3	3	3	2	3	3	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3
E80	3	4	4	3	3	3	4	3	3	3	4	5	3	4	4	2	4	3	3	4

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN: JUICIO DE EXPERTOS

I. REFERENCIAS

EXPERTO: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

I.2. ESPECIALIDAD: DERECHO

I.3. CARGO ACTUAL: DOCENTE

GRADO ACADÉMICO: DOCTOR

I.5. NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:

"FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL"

I.6. AUTOR DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:

ALBERT CORONEL PACORI

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE				MINIMAMENTE ACEPTABLE				ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación													X
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos													X
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación												X	
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías													X
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
6. METODOLOGIA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico												X	

III. RESOLUCIÓN DEL EXPERTO

III.1. Se acepta (X) Se modifica ( ) Se rechaza ( )

Nº DNI	FIRMA DEL EXPERTO	Nº CELULAR	LUGAR Y FECHA
			JULIACA 19 / 01 / 2026

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

DERECHO

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN: JUICIO DE EXPERTOS
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

I. REFERENCIAS

I.1. EXPERTO: Mgtr. Julio Cesar chucuya Zaga

I.2. ESPECIALIDAD: Derecho Penal

I.3. CARGO ACTUAL: Docente Universitario

I.4. GRADO ACADÉMICO: Magister en Derecho

I.5. NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:

"FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL"

I.6. AUTOR DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:

Albert Caonel Pacori

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE				MINIMAMENTE ACEPTABLE				ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación													X
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos												X	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación													X
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías													X
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													X
6. METODOLOGIA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico													X

III. RESOLUCIÓN DEL EXPERTO

III.1. Se acepta (X) Se modifica ( ) Se rechaza ( )

Nº DNI	FIRMA DEL EXPERTO	Nº CELULAR	LUGAR Y FECHA
01328442		950953566	Juliaca 19/01/2026

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital [X] Fecha de entrega: 07 - 07 - 2026

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: ALBERT CORONEL PACORI
Dirección: AV. FERIAL N° 587
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 44306335
Teléfono: 951769047 email: trebla210@gmail.com
Nombres y Apellidos:
Dirección:
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:
Teléfono: email:
Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
Escuela Profesional o Mención: ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
Título o Grado Académico a optar: ABOGADO
Asesor: Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR
Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:
Trabajo de Investigación [ ] Tesis [X] Trabajo de Suficiencia Profesional [ ] Trabajo Académico [ ]
Título: CAUSAS SOCIALES QUE INFLUYEN EN CONFIGURARSE LA ALIENACIÓN PARENTAL EN LOS DERECHOS DEL NIÑO, JULIACA 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): Alienación, causas, configurar, parental.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV [1,2]?

1

[1] Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.
[2] Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

2. Referencia de tesis:

☐ Bachiller ☒ Titulo ☐ 2da Especialidad ☐ Maestría ☐ Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

☒ Si, autorizo que se deposite inmediatamente.

☐ Si, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____

☐ No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comérciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

☐ Si autorizo

☒ No autorizo

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral**. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

☐ Internacional

☒ Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P05

Firma de Autor | huella digital | 07 - 07 - 2026 Fecha

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/